

Memoria 2021

Con derecho al ambiente



FIMA

ONG - Desde 1998

Índice

Descripción y objetivos

Metas para 2021

Organización

- I. Directorio 2021
- II. Staff por equipos
 - Equipo de Acceso a la Justicia
 - Equipo de Ciencias
 - Equipo de Estudios
 - Equipo de Proyectos
 - Equipo de Incidencia
 - Equipo de Comunicaciones

Áreas de trabajo

- I. Litigación
- II. Capacitación y empoderamiento legal
- III. Investigación
- IV. Difusión e incidencia pública

Actividades realizadas durante 2021

- I. Litigación
 - Programa de derechos humanos y medio ambiente para la comunidad de Arica, región de Arica y Parinacota
 - Litigio contra termoeléctrica Andes LNG en Bahía Chascos, región de Atacama
 - Litigio climático contra termoeléctricas Angamos, Andino y Central en Mejillones, región de Antofagasta
 - Litigio climático contra termoeléctrica Guacolda en Huasco, región de Atacama
 - Litigio en Playa Verde, Chañaral, región de Atacama
 - Litigio contra proyectos Dominga y Cruz Grande en La Higuera, región de Coquimbo
 - Litigio en caso de Islote Pájaro Niño en Algarrobo, región de Valparaíso
 - Litigio contra Megapuerto en San Antonio, región de Valparaíso
 - Litigio en casos de intoxicación masiva en Quintero y Puchuncaví, región de Valparaíso
 - Litigio contra proyecto minero Los Bronces en Farellones, región Metropolitana
 - Litigio contra centro de distribución El Peñón en San Bernardo, Región Metropolitana
 - Asesoría jurídica a la Municipalidad de Peñaflor, región Metropolitana
 - Asesoría jurídica a la Municipalidad de Cerrillos, región Metropolitana
 - Asesoría jurídica a la Municipalidad de Ñuñoa, región Metropolitana
 - Asesoría jurídica a la Municipalidad de Maipú, región Metropolitana
 - Asesoría jurídica a la Municipalidad de Quilicura, región Metropolitana
 - Litigio contra proyecto Rancagua Express
 - Litigio contra frigorífico Antillal en Linares, región del Maule
 - Defensa jurídica al Vigilante Costero, Rodrigo de la O, región del Maule
 - Litigio contra escombrera en Palguín Bajo, región de la Araucanía
 - Litigio contra intervención ilegal en lago Tinquilco, región de la Araucanía
 - Litigio contra proyecto Bahía Pucón en Pucón, región de la Araucanía
 - Litigio contra proyecto Alta Vista Pucón II en Pucón, región de la Araucanía
 - Litigio contra proyecto de hermoseamiento en humedal La Poza en Villarrica, región de la Araucanía

[Litigio contra proyecto Pinares del Lago en Pucón y Villarrica, región de la Araucanía](#)
[Litigio contra piscicultura Chesque Alto en Villarrica, región de la Araucanía](#)
[Litigio contra central hidroeléctrica Llancañil en Pucón, región de la Araucanía](#)
[Litigio por escape de salmones MOWI Chile S.A., región de Los Lagos](#)
[Litigio contra proyecto minero Javiera en Chile Chico, región de Aysén](#)
[Litigio contra proyecto hidroeléctrico Los Maquis, región de Aysén](#)
[Protección de la Reserva Nacional Kawésqar ante la expansión de la acuicultura, región de Magallanes](#)
[Recursos de protección por denegación de participación ciudadana en proyectos acuícolas al interior de la Reserva Nacional Kawésqar, región de Magallanes](#)
[Recurso de protección por constitución de concesiones acuícolas encontrándose vigente la moratoria por ECMPO de comunidades Kawésqar, región de Magallanes](#)
[Reclamación por deficiente evaluación del proyecto Piscicultura Balmaceda, región de Magallanes](#)
[Reclamación por deficiente evaluación del proyecto Seno Taraba, región de Magallanes](#)
[Litigios en el marco de convenio con OCEANA contra proyectos acuícolas, región de Magallanes](#)
[Litigio contra mina Invierno en Isla Riesco, región de Magallanes](#)

II. [Capacitación y empoderamiento legal](#)

[Curso de capacitación de Derecho Ambiental en el ámbito Municipal](#)
[Universidad Socioambiental](#)
[Fortalecimiento y empoderamiento legal de comunidades y organizaciones](#)
[Poder Ambiental](#)
[Curso en línea para Defensores del Medio Ambiente y de los Derechos Humanos](#)
[Guía de capacitación para defensores y defensoras ambientales sobre el Acuerdo de Escazú](#)

III. [Investigación](#)

[Revista Justicia Ambiental XIII](#)
[Estudios, investigaciones y publicaciones](#)
[Conversatorios y seminarios](#)
[Columnas de opinión](#)
[Podcasts](#)
[Pasantías nacionales e internacionales](#)

IV. [Difusión e incidencia pública](#)

[Participación en el Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Evaluación Ambiental](#)
[Campaña para la firma y ratificación del Acuerdo de Escazú](#)
[Participación en la Mesa Ciudadana sobre Cambio Climático](#)
[Participación y coordinación de la Sociedad Civil por la Acción Climática](#)
[Talleres para candidatos constituyentes](#)
[Propuesta de Iniciativa Popular de Norma para la Convención Constitucional](#)
[Ejecución de compromisos climáticos para el Quinto Plan de Gobierno Abierto](#)
[Proyecto Transición Justa en Latinoamérica \(TJLA\)](#)
[Campaña por una Constitución Ecológica](#)
[Municipio Verde](#)

[Alianzas](#)

I. [Nacionales](#)

[Sociedad Civil por la Acción Climática \(SCAC\)](#)
[Waterkeeper Alliance](#)
[Red por los Ríos Libres](#)
[Registro de organizaciones de la sociedad civil del INDH](#)

[Patagonia sin Represas](#)

[Chao Carbón](#)

II. [Internacionales](#)

[Environmental Law Alliance Worldwide \(E-LAW\)](#)

[Asociación Interamericana de Defensa Ambiental \(AIDA\)](#)

[The Access Initiative \(TAI\)](#)

[Red Latinoamericana de Empoderamiento Jurídico](#)

[Climate Action Network Latinoamérica \(CANLA\)](#)

[Situación financiera](#)

Descripción y objetivos

Fiscalía del Medio Ambiente (ONG FIMA) es una organización no gubernamental sin fines de lucro, creada con el propósito de mejorar la política ambiental chilena y ampliar el acceso a la justicia en materia ambiental.

El objetivo principal de la organización es la preservación del patrimonio ambiental de nuestro país y la promoción del desarrollo sustentable. Asimismo, buscamos promover y fortalecer la capacidad de las comunidades para ejercer sus derechos de acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental.

ONG FIMA fue fundada en junio de 1998 como una organización comunitaria al amparo de la Ley N° 19.418. A finales del año 2006, se crea la Corporación de derecho privado sin fines de lucro Fiscalía del Medio Ambiente (ONG FIMA), como parte de un proceso para formalizar su gestión institucional. Con fecha 9 de noviembre de 2006, el Ministerio de Justicia le concedió personalidad jurídica mediante Decreto Supremo N° 3627, publicado en el Diario Oficial el 27 de noviembre de 2006.

En estos años de trabajo, ONG FIMA se ha consolidado como una institución seria y responsable, llegando a ser la primera y más importante organización jurídica ambiental de interés público.

En el plano internacional, ONG FIMA es miembro reconocido de organizaciones y redes internacionales. La membresía a estas redes ha significado la permanente participación de ONG FIMA en congresos internacionales y conferencias, lo que nos permite conocer las experiencias de muchos países en contenidos legales ambientales y un aprendizaje continuo para mejorar nuestro trabajo por la defensa ambiental.

Además, ONG FIMA trabaja para representar los intereses de los ciudadanos y habitantes de Chile, prestando asesoría en litigación, tanto en tribunales nacionales como en instancias internacionales, de modo de prevenir y resolver problemas ambientales que los afecten.

Destacamos la total independencia de todo órgano gubernamental o político partidista. Esto nos dota de la autonomía suficiente para poder defender casos ambientales sin presiones de ningún tipo.

Metas para 2021

El estallido social de octubre de 2019, que visibilizó una serie de demandas sociales por parte de la población chilena en diversos temas como salud, educación, vivienda, seguridad social y desigualdad, llevó a la consolidación de un acuerdo transversal entre partidos políticos y a la apertura de un proceso de reforma constitucional. Un plebiscito inicial, realizado en octubre de 2020, determinó con una gran participación y una amplia mayoría la conformación de una Convención Constitucional con el mandato de redactar una nueva Constitución.

De esta manera, el gran tema en la agenda durante el 2021 siguió siendo el proceso de reforma constitucional en curso. FIMA ha participado activamente en la discusión en el seno de la Convención Constitucional, velando por la inclusión de la dimensión ambiental y climática en el nuevo texto constitucional.

El 2021 estuvo marcado además por la continuación de la crisis sanitaria producto de la pandemia del COVID-19, que ha evidenciado aún más las inequidades estructurales que existen en nuestra sociedad y los riesgos generados por un modelo económico basado en la demanda intensiva, la explotación de los bienes comunes y la consiguiente destrucción de la biodiversidad.

Finalmente, la elección presidencial que dio como ganador al candidato de Apruebo Dignidad, Gabriel Boric, en diciembre de 2021, representa un escenario favorable para el perfeccionamiento de la institucionalidad ambiental en Chile para años venideros. Esto se configura como una necesidad urgente en el actual contexto de crisis climática y ecológica, que se evidencia en cuestiones como la mega sequía o los eventos climáticos extremos y que pone en riesgo tanto a ecosistemas como a poblaciones humanas. Así, avanzar en el mejoramiento de la política ambiental chilena permitirá hacer frente a los desafíos existentes, como la vulnerabilidad social y ambiental y la necesidad de regular la expansión de industrias extractivas.

Organización

I. Directorio 2021

Fernando Dougnac Rodríguez, Presidente de ONG FIMA desde 1998. Abogado de la Pontificia Universidad Católica, Magíster en Derecho Constitucional, Universidad de Talca. Premio Nacional de Medio Ambiente otorgado el año 2003. Fue Miembro del Consejo Consultivo de CONAMA y Director de AIDA. Fundó ONG FIMA junto a otros abogados en 1998 con el fin de ampliar y definir la política medioambiental de nuestro país. Ha litigado en los principales juicios ambientales y de derechos de aguas en Chile, cuyas sentencias son estudiadas en universidades de distintas partes del mundo. Además, ha sido profesor de las más importantes universidades, dictando las cátedras de Derecho Histórico, Derecho Ambiental, Derecho Indígena y Derecho de Aguas.

Francisco Ferrada Culaciatí, Tesorero. Abogado de la Universidad de Chile y co-fundador de ONG FIMA. Ha litigado por diez años en diferentes juicios, realizando una importante labor en el caso por contaminación de metales pesados en Arica, donde representó a más de 900 personas. A lo largo de su carrera ha presentado acciones ante distintas organizaciones internacionales, y participado en diversos cursos de Derecho del Medio Ambiente como orador. Actualmente es profesor de derecho procesal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y defiende a los afectados en el caso Represas en la Patagonia Chilena.

Rodrigo Polanco Lazo, Secretario. Abogado de la Universidad de Chile y co-fundador de ONG FIMA. Magíster en Derecho Económico, Universidad de Chile; Magíster en Estudios Legales e Internacionales, New York University (NYU). Doctor en Filosofía mención Derecho, Universidad de Berna. Actualmente se desempeña como profesor de Derecho Internacional Económico de la Universidad de Chile, Coordinador Académico de los Master Avanzados de la Universidad de Berna, Suiza, e investigador y profesor del Centro de Comercio Mundial de la misma casa de estudios.

Ezio Costa Cordella, Director Ejecutivo. Abogado de la Universidad de Chile. Magíster (Msc) en Regulación (Specialism in Environmental Regulation), London School of Economics and Political Science. Doctor en Derecho, Universidad de Chile. Se desempeña como profesor de Derecho y Regulación Ambiental en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile; profesor de Derecho y Economía en la Universidad de O'Higgins; y profesor de la cátedra de Derecho Ambiental en la Universidad de Chile. Investigador y coordinador de postgrados del Centro de Regulación y Competencia de la Universidad de Chile.

Álvaro Fuentealba Hernández, Director. Abogado de la Universidad de Chile. Magíster en Derecho, Universidad de Chile y Doctor en Derecho Constitucional, Universidad de Buenos Aires. Se desempeña como Director de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile, y profesor de la cátedra de Introducción al Derecho en la Universidad de Chile. Consejero General del Colegio de Abogados de Chile, y conductor del Programa Derecho al Aire de Radio Universidad de Chile.

Verónica Delgado Schneider, Directora. Abogada y académica de la Universidad de Concepción. Doctora en Derecho, Universidad Tor Vergata, Roma. Profesora de la cátedra de Derecho Ambiental y Directora del Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático de la Universidad de Concepción. Directora de la Revista Derecho UdeC.

Gabriela Burdiles Perucci, Directora de Proyectos. Abogada de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Derechos Humanos por la London School of Economics and Political Science, Londres, Reino Unido, 2016 y Magíster en Estudios Internacionales, Universidad de Chile, 2011.

II. Staff por equipos

- Equipo de Acceso a la Justicia

Diego Lillo Goffreri. Abogado de la Universidad de Chile. Magíster en Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales. Diplomado en Derecho Público Económico y en Derecho y Política de la Competencia. Profesor de la Clínica de Justicia Ambiental de la Universidad Diego Portales. Se integró al staff de ONG FIMA en 2008, siendo Coordinador del equipo de Estudios durante el año 2012 y Coordinador del equipo de Acceso a la Justicia desde el año 2013.

Marcos Emilfork Orthusteguy. Abogado de la Universidad Diego Portales. Integrante del equipo de Acceso a la Justicia desde el año 2018.

Felipe Pino Zúñiga. Abogado de la Universidad de Chile. Diplomado en Derecho Público y Regulación de la Ciudad de la misma casa de estudios. En julio del 2018 se integró al equipo de Estudios. Actualmente forma parte del equipo de Acceso a la Justicia.

Antonio Madrid Meschi. Abogado de la Universidad de Chile. Magíster en Derecho Ambiental por la Universidad del Desarrollo. Ingresó al equipo de Proyectos de ONG FIMA en el año 2015 y desde el año 2018 pasó a formar parte del equipo de Acceso a la Justicia.

Macarena Martinic Cristensen. Abogada de la Universidad de Chile. Diplomada en Ecología Social y Política de la Universidad de Santiago de Chile y en Regulación y Derecho Público de la Universidad de Chile. Ha trabajado en ONG FIMA desde el año 2016 y forma parte del equipo de Acceso a la Justicia desde el año 2018.

Antonia Berríos Bloomfield. Abogada de la Universidad de Chile. Diplomada de Derechos de Aguas y Cambio Climático. Integrante del equipo de Acceso a la Justicia de ONG FIMA desde el año 2020.

José Pablo Bravo Tetlak. Estudiante de Derecho de la Universidad de Los Andes. Integrante del equipo de Acceso a la Justicia de ONG FIMA desde el año 2019.

Pablo Neupert Kaplan. Egresado de Derecho de la Universidad de Valparaíso. Integrante del equipo de Acceso a la Justicia desde 2021.

Tamara Navia Villagra. Estudiante de Derecho de la Universidad de Chile. Integrante del equipo de Acceso a la Justicia desde 2021.

Alexa Soto Peña. Estudiante de Derecho de la Universidad de Chile. Integrante del equipo de Acceso a la Justicia desde 2021.

- Equipo de Ciencias

María José Kaffman Barba. Bióloga Ambiental de la Universidad de Chile. Diplomada en Restauración y Rehabilitación Ambiental. Coordinadora del equipo de Ciencias desde 2021.

Sofía Valenzuela Zuccar. Bióloga Ambiental de la Universidad de Chile. Integrante del equipo de Ciencias desde 2021.

- Equipo de Estudios

Victoria Belemmi Baeza. Abogada de la Universidad de Chile. Diplomada en Derecho Público Económico de la Universidad de Chile. Integrante de ONG FIMA desde 2015 y Coordinadora del equipo de Estudios desde el año 2020.

Constanza Gumucio Solís. Abogada de la Universidad de Chile. Diplomada en Derecho Público Económico de la Universidad de Chile y en Métodos Mixtos en Investigaciones Sociales de la Universidad Alberto Hurtado. Magíster en Gestión de Riesgos y Recursos de la Universidad de Heidelberg. Integrante del equipo de Estudios desde 2018.

Sofía Rivera Riveros. Estudiante de 5to año de Derecho de la Universidad de Chile. Integrante del equipo de Estudios desde el año 2019.

Nicole Mansuy Torres. Abogada de la Universidad Católica de Chile. Integrante del equipo de Estudios desde el año 2020.

Luciano González Matamala. Egresado de Derecho de la Universidad de Chile. Integrante del equipo de Estudios desde 2021.

- Equipo de Proyectos

Gabriela Burdiles Perucci. Abogada de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Derechos Humanos de la London School of Economics and Political Science y Magíster en Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Diplomada en Derecho Público Económico de la Universidad de Chile. Directora de Proyectos desde el año 2011.

Amanda Cozzi Bas. Socióloga de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Diplomada en Participación Ciudadana para una Gestión Ambiental, Urbana y Territorial Integrada de la misma universidad. Integrante del equipo de Proyectos desde 2017.

Joaquín Aedo Alvarado. Ingeniero en Recursos Naturales de la Universidad de Chile. Diplomado en Ecología Social y Política de la Universidad de Santiago de Chile y Fundación Heinrich Böll y Diplomado en Gestión de Cooperativas y Economía Social y Solidaria. Desde 2018 se desempeña como Coordinador de Administración y Finanzas.

Ester Valdés Carmona. Se desempeña desde julio de 2016 como Asistente de Administración y Finanzas.

Daniela Bravo Steger. Socióloga de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Diplomada en Derechos Humanos, Género y Políticas Públicas de la Fundación Henry Dunant. Integrante del equipo de Proyectos desde 2021.

Macarena Avilés Saavedra. Ingeniera Civil Química y Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Química de la Universidad de Chile. Integrante del equipo de Proyectos desde 2021.

- Equipo de Incidencia

Patricia Araya Lucero. Abogada de la Universidad de Chile. Integrante de ONG FIMA desde 2018. Actualmente se desempeña como Coordinadora del equipo de Incidencia.

Carolina Palma Correa. Cientista Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Se integró al equipo de Incidencia en 2021.

Felipe Perillán Caviedes. Abogado de la Universidad de Chile. Diplomado en Regulación y Derecho Público y en Regulación de la Ciudad de la Universidad de Chile. Desde 2021 forma parte de ONG FIMA, desempeñándose actualmente en el equipo de Incidencia.

Maritza Cerda Cerda. Periodista y licenciada en Comunicación Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Desde 2021 forma parte del equipo de Incidencia.

- Equipo de Comunicaciones

Constanza Dougnac Correa. Periodista de la Universidad Alberto Hurtado. Diplomada en Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Magíster en Cine Documental de la Universidad de Chile. Coordinadora del equipo de Comunicaciones desde el año 2014.

Constanza Núñez Bustos. Diseñadora de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Diplomada en Estrategias de Comunicación Educativa de la misma casa de estudios. Diplomada en Comunicación para la Sustentabilidad de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Integrante del equipo de Comunicaciones desde el año 2019.

Carla Pavez Díaz. Administradora en Ecoturismo de la Universidad Andrés Bello. Diplomada en Comunicación de la Ciencia de la Universidad de Chile. Integrante del equipo de Comunicaciones desde 2021.

Áreas de trabajo

Para alcanzar los objetivos de nuestra organización y de los proyectos que emprendemos, la labor de ONG FIMA se canaliza a través de cuatro áreas integradas: litigación; capacitación y empoderamiento legal; investigación; y difusión e incidencia pública.

I. Litigación

ONG FIMA ha tenido un importante rol en los conflictos socioambientales emblemáticos en Chile, interviniendo en casos donde existe un interés público, en los que hay una amenaza o afectación al derecho al medio ambiente libre de contaminación y los derechos humanos de las comunidades locales o un riesgo al ecosistema.

II. Capacitación y empoderamiento legal

El trabajo del área de capacitación y empoderamiento legal tiene su foco principal en la realización de capacitaciones a comunidades y organizaciones sociales, con el fin de fortalecer su capacidad de ejercer sus derechos de acceso a la información, participación y justicia en el marco de los conflictos socioambientales que las afectan.

Para ello, ONG FIMA potencia el aprendizaje e innovación a través de herramientas entregadas por medio de cursos y talleres educativos, aportando a que las comunidades puedan asumir responsablemente y de forma autónoma la protección del medio ambiente.

Adicionalmente, ONG FIMA realiza capacitaciones dirigidas a académicos, autoridades locales y miembros del poder judicial en derecho ambiental, derecho de aguas, participación ciudadana y litigación ambiental, entre otros.

III. Investigación

ONG FIMA destaca por su contribución al desarrollo y perfeccionamiento del derecho ambiental en Chile a través de su área de investigación. Para esto, publicamos anualmente la Revista “Justicia Ambiental”, primera revista nacional de derecho ambiental publicada por una ONG y en la cual participan regularmente destacados autores nacionales e internacionales.

Asimismo, ONG FIMA realiza permanentemente investigaciones, reportes y publicaciones que abordan temáticas como cambio climático, acceso a la justicia, derechos de la naturaleza y el estado de las políticas ambientales en Chile.

Por último, publicamos un boletín electrónico bi semanal que contiene las principales noticias en materia ambiental, además de interesantes columnas elaboradas por nuestro equipo.

El resultado de estos trabajos es utilizado como insumo en casos de litigación ambiental, así como también para proponer perfeccionamientos a las políticas ambientales que rigen en nuestro país a las instituciones de gobierno correspondientes y para enriquecer el debate de la opinión pública en estos temas.

IV. Difusión e incidencia pública

ONG FIMA organiza y participa regularmente en diversos paneles y seminarios de discusión, así como en consejos de la sociedad civil, articulaciones y espacios ciudadanos, consultas públicas de los

diferentes proyectos de ley, normas, reglamentos y otros instrumentos de política pública para incidir en una mejor protección del medio ambiente.

Además, como parte de nuestro objetivo de contribuir a la lucha global contra el cambio climático y al desarrollo de políticas nacionales de adaptación y mitigación, ONG FIMA forma parte de la Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC), una plataforma comprometida con la situación de emergencia que atraviesa nuestro planeta que busca empujar mayores compromisos por parte de las autoridades.

Finalmente, ONG FIMA busca contribuir a la gestión ambiental municipal a través de la iniciativa Municipio Verde, que busca hacer partícipes a los vecinos y vecinas de las iniciativas ambientales en torno a las competencias en temáticas ambientales de las autoridades municipales.

Actividades realizadas durante 2021

I. Litigación

- Programa de derechos humanos y medio ambiente para la comunidad de Arica, región de Arica y Parinacota

Desde fines de la década de los 90, ONG FIMA representa judicialmente, tanto a nivel nacional como internacional, a los habitantes de la ciudad de Arica afectados por la contaminación con plomo, arsénico y otros metales pesados que se vive en el sector del cerro Chuño, Los Industriales y SicaSica. Esto, con ocasión del abandono que realizó la empresa Procesadora de Metales Ltda. (Promel) en los años 80 de más de 20.000 toneladas de desechos altamente tóxicos procedentes de la empresa sueca Boliden Metall AB, y la posterior construcción de viviendas sociales en esa zona por parte del Estado de Chile. Con el paso del tiempo, esto derivó en que los habitantes del lugar presentaran fuertes síntomas de neurosis, estrés, alergias, conjuntivitis, pérdida de memoria, cansancio, fatiga, anemia y dolor a los huesos.

En 1999, gracias al financiamiento entregado por Ford Foundation, ONG FIMA inició un juicio contra el Estado de Chile y la empresa Promel por los hechos recién señalados, representando a 950 habitantes de la zona. También se dedicó a su asesoramiento permanente por las consecuencias de este caso. El 30 de mayo de 2007, la Corte Suprema determinó que el Estado de Chile debía indemnizar a 354 personas con \$8 millones de pesos para cada una –solo por daño moral- y obligó a Promel y a sus socios a reparar el daño ambiental que habían causado.

Si bien el Estado de Chile pagó las indemnizaciones a las que fue condenado, Promel nunca se hizo cargo de la reparación del medio ambiente dañado, por lo que en el año 2009 ONG FIMA solicitó ante el Juzgado de Letras de Arica el cumplimiento incidental del fallo presentando un presupuesto elaborado por una empresa privada, para llevar a cabo las reparaciones a expensas de Promel. La empresa objetó el presupuesto y el tribunal designó a un perito para que hiciera uno nuevo, pero luego de diversas disconformidades en relación con su informe, el Tribunal aprobó el informe y se ha comenzado con el procedimiento de embargo de los bienes de la empresa condenada.

Durante el año 2016, la contraparte interpuso una demanda de tercería para oponerse al embargo. En diciembre de 2016, el Tercer Juzgado Civil de Arica rechazó la demanda interpuesta, por lo que el embargo efectuado se mantiene firme, por lo que debe seguirse adelante con el procedimiento.

Adicionalmente, el 29 de noviembre de 2007, ONG FIMA presentó el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ya que el Estado de Chile manifestando la existencia de graves violaciones de derechos humanos por parte del Estado de Chile y exigiendo la indemnización económica para todas las víctimas afectadas, y por todos los perjuicios materiales y morales que sufrieron, sin exclusiones. El caso continúa abierto y recientemente se ha solicitado informe al Estado de Chile.

En otra arista de este caso, a finales de 2011 la Fundación sueca Environmental Defender Law Center (EDLC) contactó a ONG FIMA con la finalidad de armar un equipo junto con destacados juristas Suecos para preparar una demanda en contra de quien sería el principal responsable de la crítica situación que se vive en Arica: Boliden Metall AC. El día 16 de Septiembre de 2013 se interpuso una demanda civil ante los tribunales de Suecia, para obtener una compensación económica para las nuevas víctimas de los efectos perjudiciales de los residuos abandonados. Para ello, ONG FIMA estuvo a cargo de la organización de las más de 700 potenciales víctimas, obteniendo y sistematizando la información de cada una de ellas, incluyendo información personal y descripción de enfermedades y condiciones que

sufren las personas producto de la contaminación por metales pesados, la cual fue posteriormente analizada por expertos en Estados Unidos.

Durante el 2017 continuamos trabajando en el caso, así, durante el mes de mayo nos reunimos con habitantes de las poblaciones ubicadas en la periferia de Arica, para informar a la gente sobre acciones judiciales a seguir en la búsqueda de una anhelada y justa compensación de parte del Estado de Chile como responsable de los problemas de contaminación por polimetales. Esta instancia nos permitió recoger un sinnúmero de testimonios de las personas afectadas.

En cuanto a la demanda interpuesta a Promel por el incumplimiento del fallo, actualmente nos encontramos monitoreando el caso, sobre todo en lo que corresponde a la continuidad del proceso de embargo a la empresa que dictaminó el Tercer Juzgado Civil de Arica.

Una segunda arista corresponde la presentación de este caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Si bien se ha comunicado que el proceso seguirá adelante, actualmente estamos trabajando en realizar observaciones a esta denuncia.

Por último, en relación a la demanda civil que se interpuso ante los Tribunales de Suecia contra la empresa Boliden Metall AC., el 2017 se dictó una sentencia y se perdió. Los abogados de la Fundación sueca Environmental Defender Law Center (EDLC) están llevando este caso.

Durante el año 2018, los Tribunales Suecos fallaron a favor de la empresa Boliden, absolviendo a la compañía de toda responsabilidad ante la demanda colectiva que la comunidad interpuso buscando la indemnización de \$7500 millones para intentar reparar los daños de la salud que se provocaron con el ingreso de los metales contaminantes. El argumento de los jueces se basó en que las pruebas existentes no fueron suficientes para demostrar los daños provocados. Luego, en noviembre del 2018, el abogado Francisco Ferrada, parte del Directorio de ONG FIMA, en representación a las personas damnificadas, solicita la indemnización del Estado.

Por otro lado, la CIDH dio plazo al Estado de Chile para responder, pero la respuesta aún no es evacuada.

El año 2020 y 2021, colaboramos con el Relator de las Naciones Unidas para Tóxicos y Derechos Humanos, Marcos Orellana, en la investigación que llevó a cabo sobre el estado actual de las soluciones humanitarias para la intoxicación de las personas, sosteniendo reuniones y aportando la información que tenemos a nuestro alcance.

El año 2021, esta relatoría -junto a otras relativas a género, salud, inmigración, medio ambiente, salud mental, vivienda y no discriminación, pobreza y derechos humanos y de agua y saneamiento-, enviaron cartas públicas a los Estados de Chile y Suecia y a la empresa sueca Boliden Minerals manifestando su preocupación por la situación de vulneración de derechos humanos y la falta de solución definitiva, de la que responsabiliza a estas tres partes.

El área de comunicaciones de ONG FIMA participa activamente en un plan de comunicaciones para difundir las interpelaciones de las relatorías. Este plan tiene como fin posicionar nuevamente la temática de este caso e influir en una pronta solución política definitiva para la ciudad de Arica y las personas afectadas.

Durante el año 2021, y actualmente, el equipo de Litigios diseña una estrategia para exigir al Estado de Chile el cumplimiento de la Ley 20.590. Por otra parte, seguimos desarrollando una estrategia para continuar exigiendo el cumplimiento ejecutivo de la demanda ante el 3º Juzgado de Letras de Arica.

Por último, trabajamos en dar cuenta a la CIDH del estado de cumplimiento, por parte del Estado, de los objetivos de la Ley 20.590.

- Litigio contra termoeléctrica Andes LNG en Bahía Chascos, región de Atacama

Andes LNG es un proyecto que contempla la construcción de una terminal marítima de gas natural licuado, un gasoducto terrestre y una central de generación eléctrica. en Bahía Chascos y parte del desierto florido, en la región de Atacama.

Para los habitantes del sector, el proyecto es una amenaza porque afectaría el sustento económico que ha sido tradicionalmente practicado por la comunidad como la recolección de algas y productos marinos. Además, pone en riesgo la biodiversidad de la zona: el bosque marino de Alga *Marocystis Pyrifera* (huairo flotador), la pradera de *Zostera Chilensis* (Pasto Marino), la nidificación del pingüino de Humboldt y las rutas marinas por donde pasan algunos cetáceos y tortugas.

En este contexto, el año 2019 ONG FIMA decidió impulsar acciones legales (reclamaciones) para impugnar la aprobación del proyecto en el territorio. Actualmente nos encontramos a la espera del pronunciamiento de la autoridad ambiental frente a las acciones interpuestas.

- Litigio climático contra termoeléctricas Angamos, Andino y Central en Mejillones, región de Antofagasta

En Mejillones, región de Antofagasta, funcionan ocho centrales eléctricas a carbón. Todas ellas obtuvieron una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable tras la entrada en vigor de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente. La última fue la "Infraestructura Termoeléctrica de Mejillones", que obtuvo una RCA favorable en 2010, e inició sus operaciones en 2019.

Así, el año 2020, iniciamos una serie de acciones para acelerar el proceso de cierre de estas industrias, argumentando un cambio en los aspectos ambientales originalmente estimados en sus Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA), los cuales han generado contaminación (como la anoxia en la Bahía de Mejillones) al no cumplir con los niveles proyectados.

Durante 2021, en el marco de un proyecto junto a European Climate Foundation (ECF), trabajamos en la revisión de las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) de tres centrales a carbón: Angamos, Andino y Central Termoeléctrica Mejillones. Asimismo, solicitamos la revisión de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de la unidad Angamos, incorporando aspectos de cambio climático en el medio terrestre, además de contenidos asociados a impactos ambientales en el medio marino. Este último aspecto se incluyó dados los impactos de las termoeléctricas en la bahía y con el objetivo de tener un argumento adicional para que la revisión fuera aceptada por las autoridades.

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) aceptó parcialmente la revisión, priorizando los argumentos relacionados con el medio marino y descartando los asociados al medio terrestre. Por tanto, ONG FIMA impugnó la decisión del SEA mediante la presentación de un recurso para su reconsideración, que fue rechazado. Posteriormente, interpusimos un recurso de protección, que también fue rechazado, el cual se encuentra actualmente en proceso de apelación ante la Corte Suprema.

Además, durante 2021 realizamos una investigación junto a profesionales de las ciencias naturales y químicas de la Universidad de Antofagasta. Este estudio tuvo como objetivo la medición de la cantidad de gases contaminantes en la zona de la bahía de Mejillones, de manera de verificar los datos oficiales e identificar puntos críticos donde se puede estar sobrepasando la norma permitida.

Para esto, se analizaron las fuentes de emisión de contaminantes y se elaboró un modelo de dispersión para identificar los puntos críticos de contaminación, las fallas de monitoreo o la falta de monitoreo. Esta información será utilizada como punto de partida para perseguir el cumplimiento de los protocolos de control y la normativa vigente, así como la potencial solicitud a las autoridades ambientales una revisión del sistema de monitoreo de la calidad del aire en Mejillones y su área circundante, principalmente respecto del número, distribución y administración de las mismas.

En paralelo, durante 2020 y 2021 presentamos una serie de solicitudes de acceso a la información para obtener información sobre las variables evaluadas en el plan de seguimiento de la Central Termoeléctrica Mejillones, lo que nos serviría para solicitar la revisión de su RCA. Posteriormente, ante la negativa de las autoridades ambientales para otorgarnos acceso a la información, presentamos solicitudes de amparo ante el Consejo para la Transparencia, que constantemente interpretó que tanto el Servicio de Evaluación Ambiental como la Superintendencia del Medio Ambiente cumplían la Ley de Acceso a la Información Pública en esta negativa al acceso, pues la información no era habida. Por lo anterior, presentamos en cada caso reclamos de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago, la que rechazó nuestra pretensión en todos los casos. Actualmente, nos encontramos elaborando una solicitud de pronunciamiento ante la Contraloría General de la República, para obtener claridad sobre las obligaciones de la autoridad ambiental cuando la información debe existir, pero no existe.

También, en 2020 solicitamos pronunciamiento ante la Contraloría General de la República, por la operación ilegal de la Central Termoeléctrica Mejillones, al considerar esta normativa desactualizada a la fecha, que no cumple con los estándares del sistema de evaluación ambiental actual. Respecto de esta solicitud, aún nos encontramos esperando la respuesta de la autoridad.

Finalmente, en la actualidad nos encontramos elaborando una solicitud de reconsideración del instructivo del Servicio de Evaluación Ambiental para las revisiones de RCA. También, estamos monitoreando la potencia máxima de MW a la que operan las centrales, para denunciar ante la Superintendencia del Medio Ambiente las superaciones que se detecten.

- Litigio climático contra termoeléctrica Guacolda en Huasco, región de Atacama

Desde 2019, gracias al apoyo de la European Climate Foundation (ECF), ejecutamos un proyecto de mitigación climática en que, a través de procesos de litigio contra industrias extractivas, promovemos el uso de energía limpia en Chile.

Para lograr dicho objetivo, durante el 2019 iniciamos el primer caso de litigio climático en Chile, que busca desarrollar una estrategia a mediano y largo plazo contra las viejas centrales eléctricas de carbón que actualmente se encuentran en funcionamiento y contaminando sin evaluación ambiental, ya que estaban en funcionamiento antes de la entrada en vigor del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) en 1997. Son las primeras dos unidades centrales de Guacolda, ubicada en Huasco, región de Atacama, y que actualmente se encuentra en funcionamiento por Guacolda Energía SpA. Operativas desde 1995, hoy, las dos primeras unidades de Guacolda son generadoras de emisiones contaminantes sin contar con evaluación de sus impactos.

Durante noviembre de 2021, presentamos una acción de protección constitucional contra el Estado para exigir una fecha de cierre del complejo Guacolda y adoptar medidas de compensación por parte de AES Gener o del Estado si la empresa no se hace cargo. Con base en lo anterior, nos encontramos elaborando una estrategia legal en caso de que la acción de amparo sea denegada, la cual contempla la solicitud de revisión de la Resolución de Calificación Ambiental de Guacolda.

Estas acciones nos han llevado a replantear nuestras estrategias judiciales y a considerar nuevas y complementarias vías de actuación para acelerar el cierre de estas industrias en estos territorios.

- Litigio en Playa Verde, Chañaral, región de Atacama

En la comuna de Chañaral, un grupo de vecinos solicitó patrocinio y representación jurídica para impugnar la resolución que había acogido sólo parcialmente su reclamación de observantes ciudadanos en contra de un proyecto minero que buscaba explotar los relaves depositados actualmente en la Playa Grande de Chañaral.

Los relaves mineros que se buscaba explotar fueron depositados en ese lugar a inicios del siglo XX cuando Andes Copper, antecesora de Codelco, comenzó a verter al cauce del río salado relaves procedentes de la explotación de yacimientos de cobre cercanos a la localidad de Potrerillos. La explotación propuesta, lejos de ser una decisión definitiva al problema, según los observantes, se potencian los riesgos y la exposición a tóxicos, dado el diseño propuesto del proyecto.

La resolución que había acogido parcialmente las reclamaciones ordenó retrotraer el procedimiento para que se aportaran los antecedentes faltantes. Se consideró que esta decisión era ilegal por cuando correspondía rechazar el proyecto y no brindar una nueva instancia no considerada en la ley.

ONG FIMA prestó asesoría y patrocinio a esta comunidad, preparando en conjunto con ella la reclamación para que fuera conocida por el Tribunal Ambiental de Antofagasta. Con fecha 31 de diciembre de 2021 el Tribunal Ambiental de Antofagasta dictó sentencia en la causa, rechazando las reclamaciones y confirmando la decisión de retrotraer el procedimiento.

Con fecha 19 de enero se presentó el correspondiente recurso de casación, el que espera su audiencia para la vista de la causa ante la Excm. Corte Suprema.

- Litigio contra proyectos Dominga y Cruz Grande en La Higuera, región de Coquimbo

Como se ha señalado en las memorias correspondientes a años anteriores,

Con fecha 16 de abril de 2021, el Primer Tribunal Ambiental dictó nuevamente sentencia que acogió la reclamación de Andes Iron, ordenando retrotraer el procedimiento a una etapa previa a la calificación del proyecto, volviendo a producirse el mismo escenario tras la dictación de la sentencia de abril de 2018.

Por lo anterior, la autoridad citó a sesión de la Comisión de Evaluación para volver a votar el proyecto, lo que fue objeto de recurso de reposición, que fue denegado, y posterior recurso de protección en contra de la autoridad, el que fue rechazado por la Corte de Apelaciones de La Serena, por lo que se interpuso un recurso de apelación, aún pendiente de resolución por la Corte Suprema. Los fundamentos de esta impugnación, en definitiva, responden a que es ilegal y arbitrario ejecutar la sentencia del Primer Tribunal Ambiental, en tanto hay recursos pendientes ante la Corte Suprema.

Sin embargo, de todas formas la Comisión de Evaluación calificó favorablemente el proyecto, decisión que fue reclamada ante el Comité de Ministros, por OCEANA, los pescadores representados por ONG FIMA, y otros nuevos interesados en la no ejecución del proyecto, como el Pueblo Chango.

Ahora bien, en contra de la sentencia de 16 de abril de 2021 del Tribunal Ambiental de Antofagasta, ONG FIMA volvió a interponer recursos de casación en contra de la sentencia, los que fueron rechazados por la Corte Suprema el 18 de mayo de 2022.

Actualmente, nos encontramos monitoreando el caso y a la espera de nuevas acciones, según lo que disponga el Comité de Ministros en la resolución de las reclamaciones.

Por último, en el marco de la colaboración con OCEANA y relacionado al proceso de litigio contra el proyecto Dominga, se ha participado en la causa contra el Proyecto Puerto Cruz Grande, también ubicado en la comuna de La Higuera, región de Coquimbo.

Este proyecto es impulsado por la Compañía Minera del Pacífico (CMP) y ya obtuvo la aprobación de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA). En términos generales consiste en una instalación portuaria que espera brindar servicios de recepción, acopio y embarque de graneles minerales para las operaciones de la empresa y otros posibles proyectos mineros que se instalen en la zona.

Durante el 2020 realizamos el proceso de reclamación contra la resolución de la Superintendencia del Medio Ambiente, que rechazó declarar la caducidad del proyecto Puerto Cruz Grande. Este caso tuvo audiencia de alegatos durante 2021, y actualmente estamos a la espera de la dictación de la sentencia por parte del Segundo Tribunal Ambiental.

- Litigio en caso de Islote Pájaro Niño en Algarrobo, región de Valparaíso

En la comuna de Algarrobo se encuentra el Islote Pájaros Niño, el que por sus condiciones geográficas es reconocido por su importancia para la nidificación, alimentación y descanso de numerosas aves costeras, dentro de ellas el Pingüino de Humboldt. En el año 1977 se le otorgó una concesión a la Cofradía Náutica del Pacífico Austral para construir un embarcadero protegido para las lanchas deportivas de sus socios. En paralelo, debido a la presión de la comunidad y a la constatada importancia ecológica del Islote, este fue declarado Santuario de la Naturaleza.

No obstante la declaración del Santuario, la cofradía construyó su embarcadero, incluyendo un molo de conexión entre la Cofradía y el Islote, pese a que la concesión expresamente señalaba que debía mantenerse una separación entre ambos. Como consecuencia de esa unión, la biodiversidad del lugar se ha visto enormemente afectada; el ingreso de personas, roedores, zorros y perros, sumado a la intervención directa de la Cofradía en el islote, mediante su utilización como basural y a la destrucción directa de los huevos de las aves para evitar las molestias en los socios de la Cofradía, han causado un daño ambiental de gran significancia en el lugar y una merma en las especies que habitan el islote.

Por esta razón el Comité Ambiental Comunal solicitó a ONG FIMA asesoría legal, lo que se concretó a través de la presentación, mediante un trabajo conjunto, de una demanda de daño ambiental en julio del año 2019 y en la generación de un informe científico presentado en el juicio. Asimismo, se patrocinó al Movimiento Rescate Pingüino, como terceros coadyuvantes en la causa. El procedimiento se encuentra pendiente ante el Segundo Tribunal Ambiental.

En octubre del año 2020, se presentó un informe en derecho patrocinado por Enrique Barros sobre la responsabilidad que le cabe a la Cofradía Náutica en el daño provocado en el islote, el que deberá ser ponderado por el tribunal, conforme con las reglas de apreciación de la prueba, para resolver la demanda.

Luego, en diciembre del mismo año, el tribunal hace un llamado a conciliación, audiencia que se realiza el 12 de enero de 2021, la cual tuvo por objetivo transmitir al tribunal las posiciones controversiales de las partes, lo que obstó aunar intereses para negociar. Por ello, el tribunal decidió extender esta etapa, citando a una audiencia posterior, con el fin de proponer bases de arreglo.

Durante 2021, las negociaciones entre las partes continuaron en audiencias ante el tribunal, y se propusieron bases de arreglo, las que fueron analizadas por ambas partes y motivo de la presentación de observaciones ante el tribunal ambiental, por lo que en este momento se encuentra elaborando unas nuevas bases.

En paralelo, en noviembre de 2021, ONG FIMA toma conocimiento del extracto del decreto de segunda renovación de concesión marítima de la Cofradía Náutica del Pacífico, a través de su publicación en el Diario Oficial, que había sido completamente tramitado en julio de 2021, sin que el Comité Ambiental Comunal ni el Movimiento Rescate Pingüino fueran notificados, aun cuando fueron interesados en el proceso.

De este modo, ONG FIMA presenta un recurso de protección, por las irregularidades del procedimiento de renovación, que determinó la decisión de prorrogar la concesión, sin ni siquiera oír a los demás organismos de la Administración del Estado con competencia en este caso, como lo son el Consejo de Monumentos Nacionales, CONAF, el SAG y Sernapesca, que forman parte del Plan de Manejo del Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños.

Actualmente, estamos esperando la audiencia de alegatos de este recurso ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

- Litigio contra Megapuerto en San Antonio, región de Valparaíso

En la zona central de Chile, dado los cambios en las características climáticas y ambientales, predominan los sistemas de valles transversales y los humedales temporales (quebradas y esteros). Así, dado su alto endemismo, esta zona es considerada internacionalmente como uno de los 25 centros de la biodiversidad del mundo. Sin embargo, estos ecosistemas son extremadamente dinámicos y frágiles.

Además, están constantemente amenazados por la presión de las actividades antrópicas, siendo los proyectos industriales una de las principales amenazas para los humedales de la zona central. Esta situación ha despertado la preocupación de la comunidad, los expertos y defensores del medio ambiente, especialmente en un contexto de crisis climática, escasez hídrica y sequías prolongadas que tiene Chile.

El 2020, ONG FIMA entregó asesoría y acompañamiento legal a las comunidades y vecinos de Llolleo, localidad ubicada en la comuna de San Antonio, por la amenaza a los humedales de la desembocadura del río Maipo, “Los Ojos de Mar”.

Actualmente, una de las mayores amenazas para el humedal es la posible ampliación del puerto y su plataforma logística en el marco del proyecto “Puerto Exterior San Antonio”. Uno de los problemas del proyecto es que no evalúa correctamente los impactos sobre los humedales cercanos, la playa de Llolleo y a toda la biodiversidad marina y de aves que habitan en este sistema estuarino. Además, el puerto contempla el rellenado y dragado del Sistema de Lagunas “Ojos de Mar” como medida para la construcción de aparcamientos y la plataforma logística necesaria para la operación del proyecto.

El proyecto Puerto Exterior San Antonio también incluye la construcción de un rompeolas en el norte del humedal del río Maipo. Este lugar constituye el hábitat de 180 especies de aves (alrededor del 34% de la avifauna nacional). Ha sido declarado como Santuario Natural en noviembre de 2019, pero el decreto oficial aún no ha sido publicado. Por ello, el proyecto no lo reconoce como área protegida. Por este y otros motivos, durante el 2020 entregamos asistencia jurídica a la comunidad para orientarlos en el proceso de evaluación ambiental del proyecto y establecer estrategias para mejorar la protección legal de los sistemas estuariales de la zona.

Durante 2021 se realizó el proceso de Participación Ciudadana (PAC) en la evaluación del proyecto Puerto Exterior de EPSA, en donde, en una demostración de su proceso de empoderamiento jurídico, se organizó para realizar más de 3000 observaciones ciudadanas en el proceso de evaluación de

impacto ambiental. De esta forma, el proyecto se transformó en uno de aquellos con mayor cantidad de observaciones recibidas en la historia del SEIA.

Paralelamente, la Municipalidad de San Antonio, en colaboración con la comunidad de Llolleo, iniciaron el procedimiento de solicitud de declaratoria de humedal urbano para el Sistema de Lagunas Ojos de Mar. A pesar de que el humedal cumple con todos los requisitos enumerados en la Ley 21.202 y su respectivo reglamento, la solicitud fue rechazada por el Ministerio del Medio Ambiente, luego de identificar supuestas incompatibilidades entre la declaratoria y el derecho de propiedad que la Empresa Portuaria de San Antonio tiene respecto del terreno. De esta forma, el caso de Ojos de Mar se volvió el primer caso de rechazo de una solicitud por parte del MMA, habiendo este conocido del fondo del asunto.

A partir de esa decisión, ONG FIMA inició un juicio por el rechazo de la declaratoria del humedal Ojos de Mar como humedal urbano, en representación a las comunidades de Llolleo, presentando una reclamación judicial con fecha 11 de noviembre de 2021, la cual fue admitida a trámite por el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago. A la fecha, nos encontramos esperando la fecha para los correspondientes alegatos en la causa.

- Litigio en casos de intoxicación masiva en Quintero y Puchuncaví, región de Valparaíso

En el límite de las comunas de Quintero y Puchuncaví, en la Región de Valparaíso, se encuentra el complejo industrial de Ventanas, consolidado como una de las principales áreas industriales a nivel regional y nacional a finales de los años 50. El complejo industrial Ventanas abarca alrededor de 20 instalaciones, como plantas de energía de carbón, plantas de cemento, energía térmica y extracción de gas natural.

Desde entonces, debido al crecimiento desmedido y la falta de regulación del parque industrial, la contaminación se ha intensificado en la zona, lo que ha traído consecuencias negativas en el medio ambiente, la calidad de vida y salud de la población. Además, se han registrado una seguidilla de episodios de intoxicación, como las intoxicaciones masivas registradas en 2018 debido a nubes tóxicas, derrame de hidrocarburos en el mar y vertimientos de carbón en el borde costero.

Las autoridades declararon alertas sanitarias e iniciaron un proceso de investigación para determinar las causas y los responsables específicos. Sin embargo, estas acciones no han sido suficientes para afrontar la magnitud y gravedad de la crisis ambiental que se vive en la zona.

En septiembre de 2018, ONG FIMA junto a diferentes organizaciones presentaron recursos de protección contra el presidente Piñera y la institucionalidad ambiental, debido a la omisión en su deber de resguardar el derecho constitucional a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Los recursos interpuestos hacen mención a una serie de ilegalidades cometidas por el Ministerio de Medio Ambiente, como la excesiva dilación del plan de Prevención y Descontaminación de la zona y las insuficientes medidas frente a contaminantes altamente perniciosos. Otro punto abordado es la omisión por parte del SEA en su labor de actualizar las Resoluciones de Calificación Ambiental de los proyectos ubicados en la zona ni el cumplimiento de normas de emisión y calidad, como tampoco la elaboración de éstas.

En mayo de 2019, la Corte Suprema acogió los recursos de protección interpuestos, en favor de quienes se vieron afectados por la emergencia ambiental y con responsabilidad en diversas empresas que contaminan en este sector de la región de Valparaíso. Este fallo fue clasificado como histórico, ya que por primera vez se reconoce el deber del Estado -materializado en órganos como el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Salud, la Superintendencia del Medio Ambiente, entre otros- de resguardar el derecho humano a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y la salud de las

personas. Además, en el fallo se ordenaron 15 medidas inmediatas a cumplir por parte de diferentes órganos del Estado a fin de evitar nuevos episodios de contaminación.

Si bien el fallo dictaminado por la Corte Suprema es histórico y ambicioso, se ha podido determinar un incumplimiento de las medidas ordenadas. Por eso, en julio del 2020, ONG FIMA en conjunto a la Defensoría de la Niñez, la Clínica de Justicia Ambiental UDP y la Defensoría Ambiental, presentó una solicitud a la Corte de Apelaciones de Valparaíso para exigir su cumplimiento efectivo, y así lograr que el Estado se haga cargo de resguardar los derechos a la salud, vida y medio ambiente libre de contaminación de la población de la zona.

La Corte de Apelaciones de Valparaíso, sin embargo, ha encargado en varias oportunidades el archivo de la causa, a lo que ONG FIMA y las demás organizaciones se han opuesto, incluso debiendo presentar un recurso de queja en contra de los Ministros de esta Corte, para que sea conocido por la Corte Suprema. ONG FIMA se hizo parte de esta queja, que se encuentra en tramitación.

En paralelo, solicitamos al MMA entregar aquellos informes que, según la sentencia, deben generarse. Al no recibir esta información, hemos debido deducir los correspondientes amparos por negativa de acceso a la información pública. Al señalar el Consejo para la Transparencia, que lo que pedimos ha sido entregado, decidimos interponer un reclamo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, por denegación de acceso a la información, el que fue rechazado, por lo que posteriormente interpusimos recurso de queja ante la Corte Suprema, que también fue rechazado.

En definitiva, la generación de estos informes no era algo exigible vía sistema de transparencia, por lo que la estrategia de cumplimiento continúa ante la misma Corte Suprema, que actualmente se encuentra analizando la admisibilidad del recurso de queja interpuesto en contra de los ministros de la Corte de Apelaciones de Valparaíso por archivar la causa. Esta estrategia de cumplimiento, incorpora los actores indicados anteriormente, además de AIDA, que proporciona apoyo técnico y jurídico en el diseño.

- Litigio contra proyecto minero Los Bronces en Farellones, región Metropolitana

Desde el año 2015, ONG FIMA asesora a vecinos de Farellones, en la alta montaña de Lo Barnechea, en contra del proyecto minero Los Bronces Integrado, del titular Anglo American. Este proyecto se encuentra aprobado desde el año 2007, y desde entonces ha generado diversos problemas debido a su operación. En particular, el proyecto ha afectado los sistemas de vida de la población cercana, generando ruido, vibraciones y polvo, aumentando desmedidamente la congestión vehicular y generando accidentes.

Por esta razón, en el año 2015 se presentó una solicitud de revisión de la RCA del proyecto, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 quinquies de la Ley 19.300, con el fin de que la autoridad ambiental reevalúe aquellas variables ambientales que se consideraron al momento de otorgar la RCA pero que no se han cumplido o verificado en su ejecución.

La solicitud de revisión fue declarada inadmisibile en noviembre del año 2015, por lo que se presentó un recurso de reposición, el que fue rechazado, nuevamente, por el Director Ejecutivo del SEA, en el año 2016. De esta resolución se reclamó ante el mismo Director Ejecutivo, quien rechaza la reclamación en julio del año 2016 por considerar que ésta sólo procede en contra del acto que realiza la revisión y no en contra del acto que declara inadmisibile la solicitud. Nuevamente en contra de la resolución se interpuso un recurso de reposición, que fue rechazado. De lo anterior, se interpuso recurso de reclamación ante el Segundo Tribunal Ambiental en septiembre del año 2016. El Tribunal consideró que la reclamación había sido interpuesta de manera extemporánea, pues, a su juicio, se debía reclamar directamente de la resolución que declaró inadmisibile la reclamación administrativa.

Nuevamente se interpuso reposición, pero esta vez con apelación en subsidio, de modo que ante el nuevo rechazo del Tribunal Ambiental, la causa subió a la Corte de Apelaciones de Santiago para que conociera de la controversia, la que nuevamente rechazó el recurso de apelación.

Por tal motivo, en junio del año 2017 se interpuso un recurso de queja, el que fue conocido por la Excelentísima Corte Suprema. Esta, en diciembre del año 2017, ordenó al Tribunal Ambiental conocer de la causa, dado que se cumplen todos los requisitos para ello.

Durante el año 2018, la causa siguió su tramitación ante el Segundo Tribunal Ambiental, llevando adelante los alegatos correspondientes. Finalmente, en febrero del año 2019, el Tribunal dictó sentencia, acogiendo la reclamación interpuesta y ordenando al Director Ejecutivo declarar admisible la solicitud de revisión presentada en el año 2015.

En febrero del año 2019, el SEA recurrió la casación de esta resolución y fue alegada ante la Corte Suprema en junio de 2020. Luego, la Corte se pronuncia en sentencia rechazando los recursos de casación interpuestos y, por tanto, confirmando la decisión del Tribunal Ambiental de ordenar al Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental declarar admisible la solicitud de revisión de RCA del proyecto "Desarrollo Los Bronces".

En virtud de aquellas sentencias, el procedimiento de revisión de Resolución de Calificación Ambiental (RCA) fue iniciado y, aunque luego, en 2021, fue rechazada la revisión por parte de la autoridad, posteriormente, presentamos un recurso de reclamación ante el Comité de Ministros. Actualmente nos encontramos a la espera de la resolución de esta reclamación.

Por otra parte, durante el 2020, presentamos una denuncia por elusión al SEIA y se reclamó en contra de la resolución de la SMA respecto al caso Túnel Los Bronces, proyecto relacionado a la faena minera de Anglo American, que se construyó sin evaluar sus impactos sobre el Santuario de la Naturaleza Yerba Loca y que hoy pretende ser utilizado para las faenas del Proyecto Los Bronces Integrado, que corresponde a la expansión subterránea de la mina. Durante el año 2021 fueron presentados los alegatos, y luego de quedar en estudio, los jueces fijaron la causa en acuerdo. Actualmente, esperamos la sentencia del Segundo Tribunal Ambiental.

Asimismo, y con ocasión de la evaluación ambiental del proyecto Los Bronces Integrado, durante el año 2021 solicitamos la apertura de un nuevo proceso de participación ciudadana, atendida las modificaciones sustantivas que Anglo American estaba incorporando en las Adendas (1º y 2º). El problema, es que se pretendía corregir mediante Adendas cuestiones que debieron haber sido contempladas por el EIA, como por ejemplo el alcance de los efectos sobre la calidad del aire. En esa línea, Anglo American presentó la 3º Adenda y la autoridad decretó la apertura de un nuevo proceso de participación ciudadana, cuando lo que procedía era terminar el proceso de evaluación para calificar el proyecto. Por lo anterior, las comunidades asesoradas por ONG FIMA y el diputado Tomás Hirsch presentaron un recurso de reposición en contra de la determinación de abrir un nuevo proceso de participación ciudadana.

Sin embargo, el proceso de evaluación continuó pese a los recursos interpuestos, se realizó el nuevo proceso con la participación de las comunidades y posteriormente se recomendó rechazar el proyecto por parte de la autoridad, el que fue rechazado después por la Comisión de Evaluación.

Actualmente, nos encontramos preparando el recurso de reclamación en contra de la RCA desfavorable, pues consideramos que las razones entregadas para rechazar el proyecto no son suficientes.

- Litigio contra centro de distribución El Peñón en San Bernardo, Región Metropolitana

La empresa transnacional Walmart, dueña de las cadenas comerciales Lider, Express de Lider y Ekono ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental su proyecto “Centro de distribución el Peñón”, el cual, tal como fue presentado al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), implica la construcción de un centro de abastecimiento y distribución de casi 50 hectáreas en donde se construirán bodegas y estacionamientos para 1.142 camiones.

Ante la amenaza del proyecto, los vecinos de San Bernardo, organizados en el Comité de Defensa San Bernardo Sur, manifestaron su oposición a la instalación del proyecto, principalmente por la afectación que podría traer en la zona en donde aún perduran las áreas verdes y la agricultura, en un sitio cercano al cerro Chena, donde se pretende realizar, próximamente, un parque metropolitano, en atención a la existencia de flora y fauna nativa y a su alto valor patrimonial por la presencia del último pucará incaico en Chile y de un cementerio incaico. Así, la ubicación escogida por el titular implica perder un 15% de los suelos agrícolas de mejor calidad para el cultivo y el refugio de la fauna y flora de la Región Metropolitana.

Desde agosto de 2015, ONG FIMA ha estado prestando asesoría al Comité de Defensa San Bernardo Sur para el seguimiento y actuación de los vecinos en el procedimiento de evaluación ambiental. En este contexto, hemos colaborado en la elaboración de escritos y observaciones al proyecto con el fin de preparar una futura estrategia de oposición a la eventual aprobación del proyecto.

Durante el 2016, se solicitó en dos oportunidades la reapertura de un período de Participación Ciudadana (PAC), la cual fue rechazada por la autoridad ambiental. El procedimiento culminó con la dictación de una RCA que aprobó el proyecto.

Ante ello, el 2017 se interpusieron dos recursos de protección en contra del informe consolidado de evaluación ambiental. El primero, por no cumplirse los requisitos legales que establece la ley 19.300 para dicho acto. El segundo, por no haber considerado a parte de la comunidad en las actividades de Participación Ciudadana.

A raíz de esto, el Servicio de Evaluación Ambiental suspendió el conocimiento de las reclamaciones administrativas hasta que se resolvieran los recursos de protección, los que fueron rechazados ante la corte de apelaciones de San Miguel.

Luego del rechazo de los recursos de protección interpuestos, en enero del 2018 el director ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, órgano que cumple funciones de Comité de Ministros, resolvió reanudar el procedimiento de reclamación.

Posterior a esta instancia, el Comité de Ministros, conformado por los ministerios de Medio Ambiente, Salud, Economía, Agricultura, Energía y Minería, decidió aprobar el centro de distribución.

Si bien la aprobación del proyecto contó con algunas restricciones en relación a la circulación y flujo de los camiones, medidas que deberán ser reportadas mensualmente por la empresa, estas no fueron suficientes para compensar y mitigar los efectos ambientales y sociales que generará. Con esta aprobación, el titular ha manifestado que espera que la planta quede operativa por completo en 2021, lo que permitiría tener un flujo de 42 camiones por hora y 360 vehículos livianos por hora punta.

El 10 de junio de 2019, se reclamó contra la resolución del Comité de Ministros ante el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago en representación de los vecinos de San Bernardo y de Lomas de Mirasur. El objetivo de esta reclamación es dejar sin efecto el acto reclamado, es decir, anular la aprobación del proyecto.

El 4 de diciembre del 2020 se realizaron los alegatos en el Tribunal Ambiental de Santiago. En esta nueva instancia se hizo parte de la causa la Comunidad Quechua Aymara Jach'a Marka, quienes realizan ceremonias hace más de 30 años en el Centro Ceremonial Pucará de Chena ubicado a solo 1,3 km de las instalaciones de la multinacional.

El Pucará de Chena tiene un valor cultural, antropológico e histórico es invaluable, siendo constantemente subdimensionado por los titulares del proyecto. Es más, hoy es reconocido como un lugar sagrado o huaca, hallándose en su cima restos de muros y recintos de origen incaico identificados como construcciones parte de una red de sitios sagrados del Tawantisuyu.

Desde la organización indígena, reconocen la afectación del Centro de Distribución, ya que interfiere con sus sistemas de vida y costumbres. A pesar de lo anterior, durante toda la evaluación Walmart omitió considerarlos dentro del área de influencia del proyecto.

Así, los recursos judiciales presentados a lo largo de estos años tienen como objeto dejar sin efecto la resolución del Comité de Ministros que confirmó el año 2019 la resolución del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana que calificó ambientalmente favorable el proyecto “El Peñón” el año 2016.

Actualmente se espera la dictación de la sentencia por el Tribunal Ambiental de Santiago.

- Asesoría jurídica a la Municipalidad de Peñaflor, región Metropolitana

Se prestó asesoría a la Municipalidad de Peñaflor en la tramitación de un recurso de protección en contra de la empresa PETEROA ENERGY SpA que habría construido torres y generado pozos en el ecosistema del humedal El Trapiche, causando daño ambiental.

El recurso presentado fue rechazado por la Corte de Apelaciones de Santiago y la apelación confirmada por la Corte Suprema. Se están explorando nuevas vías de acción para apoyar a la Municipalidad en su misión de cautelar el medio ambiente de la comuna.

- Asesoría jurídica a la Municipalidad de Cerrillos, región Metropolitana

Desde mediados del año 2020, ONG FIMA se encuentra asesorando a la I. Municipalidad de Cerrillos en su trabajo para defender el Acuífero Maipo de la amenaza que representaba el proyecto “Google Data Center”.

Este proyecto consiste en la construcción y operación de un edificio de almacenamiento de datos de la empresa estadounidense Google Llc. que pretende desarrollarse en la comuna de Cerrillos. El proyecto ingresó al SEIA como una Declaración de Impacto Ambiental y fue aprobado el año 2020. Por iniciativa de los vecinos, quienes identificaron una amenaza en el uso de un caudal de 169 l/s de agua en el sistema de enfriamiento y en otros impactos del proyecto, la I. Municipalidad de Cerrillos solicitó nuestros servicios para plantear una defensa judicial.

El caso resulta de gran interés para la comuna de Cerrillos, pero también para otras de la zona poniente de Santiago pues el agua que se buscaba utilizar sería extraída del Acuífero Maipo, cuerpo de agua declarado en prohibición para la extracción de nuevos caudales, por encontrarse en un estado crítico de conservación y no demostrar estar recargándose a la velocidad que es descargado por sus diferentes usos.

Resulta relevante, además, desde un punto de vista jurídico, haber alegado la falta de consideración del cambio climático a la hora de proyectar los impactos del proyecto y el derecho humano al agua

como un factor a priorizar a la hora de establecer los estándares de la evaluación. Además, se alega que las Municipalidades, como personas jurídicas de derecho público que tienen entre sus deberes la conservación del medio ambiente de la comuna, se encuentran legitimadas para solicitar la invalidación administrativa de este tipo de resoluciones cuando resultan ilegales o infundadas.

Durante esta asesoría presentamos un recurso de invalidación administrativa y, rechazada esta, una reclamación judicial. Esta reclamación se tramita actualmente con el rol 271-2020 ante el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago.

Un avance relevante de la tramitación de esta causa es que, deducida la reclamación, la empresa titular del proyecto se acercó a la Municipalidad y a los vecinos para plantear su disposición a cambiar el diseño del proyecto, lo que finalmente formalizó a partir de una consulta de pertinencia en la que propone modificaciones relativas a la disminución considerable de uso de agua para enfriamiento. Lo anterior no obsta a las ilegalidades denunciadas en la resolución reclamada, relativas a los temas señalados más arriba, por lo que continúa la tramitación de la causa y se está a la espera de realización de la audiencia de vista de la causa.

- Asesoría jurídica a la Municipalidad de Ñuñoa, región Metropolitana

A mediados del año 2020, la entrante administración de la I. Municipalidad de Ñuñoa se acercó a ONG FIMA luego de haber presentado un recurso de reclamación de acuerdo al artículo 30 bis de la Ley 19.300 (Reclamación PAC) en contra de la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto "Mall Vivo". Este proyecto consiste en la continuación de la construcción de un edificio de

El recurso presentado por la Municipalidad fue declarado inadmisibile en tanto se estimó que las Municipalidades no se encuentran legitimadas para presentar este tipo de recursos. Con esta ocasión, se le solicitó a ONG FIMA que buscara la forma de revertir esa decisión para dar legitimidad a la Municipalidad en el caso.

Se presentó un recurso de protección, basado en la jurisprudencia del máximo tribunal de justicia que reconoce el rol de las Municipalidades como entes que permiten el acceso a la justicia ambiental de los vecinos, pudiendo tomar un rol activo en el procedimiento de evaluación y la impugnación de las decisiones. El caso resulta relevante para el derecho procesal ambiental, puesto que la discusión sobre la legitimación activa de las Municipalidades para presentar recursos de reclamación de participación ciudadana es un debate abierto.

Actualmente el recurso se encuentra siendo tramitado ante la Corte de Apelaciones de Santiago y a la espera de la audiencia de vista de la causa.

- Asesoría jurídica a la Municipalidad de Maipú, región Metropolitana

ONG FIMA ha estado apoyando jurídicamente a la I. Municipalidad de Maipú respecto a dos causas relacionadas a conflictos socioambientales.

La primera causa es la relacionada al proyecto del titular SONACOL, que consiste en un oleoducto nuevo con el que se pretende llevar petróleo al aeropuerto de la ciudad de Santiago. Este proyecto fue ingresado por Estudio de Impacto Ambiental al SEIA en diciembre de 2016 y fue aprobado en diciembre de 2019. Uno de los principales problemas es que se construye bajo barrios residenciales de Maipú, comuna que se encuentra sobre el Acuífero Maipo, cuyas napas subterráneas abastecen en un 100% de agua potable a los habitantes de la comuna a través de los servicios de SMAPA. De este modo, la operación del oleoducto en esas condiciones acarrea riesgos de filtraciones que no han sido

debidamente considerados en el plan de contingencias y emergencias ni en las medidas de compensación.

Por esto, la Municipalidad y muchos vecinos participaron durante el proceso de evaluación. Luego de la calificación favorable, interpusieron en febrero de 2020 una invalidación ante la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana y una reclamación ante el Comité de Ministros, respectivamente, las que fueron rechazadas por las autoridades, por lo que en 2021 se interpusieron reclamaciones respecto de dichas resoluciones ante el Tribunal Ambiental de Santiago.

Adicionalmente, hemos estado participando en otro caso en la comuna, relacionado a una extractora de áridos que opera sin permisos de ningún tipo. En 2020, interpusimos un recurso de protección, que fue rechazado por la Corte de Apelaciones de Santiago y por la Corte Suprema durante el año 2021. Actualmente, nos encontramos diseñando una estrategia para que la SMA requiera el ingreso de la extractora al SEIA e inicie un procedimiento sancionatorio en su contra.

- Asesoría jurídica a la Municipalidad de Quilicura, región Metropolitana

Desde noviembre de 2021, ONG FIMA ha estado apoyando jurídicamente a la I. Municipalidad de Quilicura respecto a diversas causas relacionadas a conflictos ambientales.

La primera de ellas se relaciona con el proyecto “Solución Transitoria para la provisión de los servicios de Tratamiento y Disposición de Aguas Servidas para un sector de la Concesión Parcela 7-Lote B, Quilicura”, un proyecto que contempla la construcción, habilitación y operación de una planta de tratamiento de aguas servidas en la comuna. En este caso, dado que ya existía un recurso de protección pendiente, interpuesto por la misma Municipalidad, se estimó que toda otra vía en el caso (por ejemplo, denunciar ante la Superintendencia del Medio Ambiente por elusión) debía esperar al resultado de la primera acción, o bien podría interferir con sus objetivos.

Por otro lado, se realizaron observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto inmobiliario “Parque Quilicura” del titular Inmobiliaria Todos los Santos S.A., entre las que se señalan la necesidad de evaluar los impactos sinérgicos y acumulativos del proyecto en relación a proyectos y actividades aledañas, lo que determinaría la necesidad de que el proyecto ingresara mediante Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y no Declaración de Impacto Ambiental (DIA), y de revisar el área de influencia del medio humano de manera de determinar la afectación a vecinos y vecinas del sector.

Durante diciembre de 2021, ONG FIMA asesoró al municipio respecto a la posibilidad de denunciar por la aparición de peces muertos en el estero Las Lomas y a qué organismos en particular.

Además, se asesoró a la Municipalidad en torno a los pasos a seguir para apelar al rechazo de la solicitud de procedimiento de Participación Ciudadana (PAC) en el proyecto “Parque Quilicura”. De esta manera, se presentó un recurso de reposición ante la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana con jerárquico en subsidio ante el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, por la denegación de apertura de procedimiento PAC en el proyecto.

Finalmente, nuestro equipo ha monitoreado el procedimiento de reclamación en contra de la declaratoria del humedal urbano de Quilicura, cuyo estudio de antecedentes continúan en evaluación.

- Litigio contra proyecto Rancagua Express, región Metropolitana

El año 2017, ONG FIMA se hizo parte de las reclamaciones administrativas y procesales que se interpusieron contra la RCA del proyecto Rancagua Express, como abogados de los vecinos de Lo Espejo y El Bosque. En respuesta, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) reactivó las

reclamaciones y dejó fuera las reclamaciones administrativas de nuestros representados, ya que habíamos sido parte como terceros coadyuvantes en un Recurso de Protección que presentaron otras personas en contra de la RCA. El SEA estimó que no podía pronunciarse sobre nuestro recurso administrativo si habíamos puesto el asunto en conocimiento de los Tribunales de Justicia.

Bajo este contexto, ONG FIMA comenzó un nuevo litigio contra el Servicio de Evaluación Ambiental para que consideren dichas reclamaciones, ya que consideramos que no es extensible esa limitación a quienes no recurren por su cuenta ante los tribunales sino que lo hacen como terceros coadyuvantes. Así, se interpuso un recurso de invalidación ante el 2TA en febrero del 2018.

Los alegatos de este proceso se desarrollaron durante diciembre del 2019 y, con fecha 23 de marzo de 2020, se dictó sentencia rechazando la invalidación, por estimarse que sí es aplicable la limitación de conocimiento de asuntos sometidos a los tribunales también para los terceros coadyuvantes. En contra de esa sentencia se presentó un recurso de casación, el que fue declarado inadmisibile en 2021 por la Corte Suprema. No obstante lo anterior, de oficio declaró que el Servicio de Evaluación Ambiental debía tramitar la reclamación de Cecilia Binimelis, observante en el proceso.

Por otra parte, en 2021 la Superintendencia del Medio Ambiente resolvió sancionar con multas a EFE, por infracciones asociadas a ruidos y fraccionamiento, puesto que el proyecto Seguridad y Confinamiento no fue evaluado. Actualmente nos encontramos monitoreando el cumplimiento de dichas sanciones, y a la espera de la resolución del Servicio de Evaluación Ambiental que recaiga sobre la reclamación por indebida consideración de observaciones ciudadanas.

- Litigio contra frigorífico Antillal en Linares, región del Maule

Desde el año 2010, funciona en la ciudad de Linares un complejo de manufactura y conservación de frutas y alimentos congelados, de propiedad de la Sociedad Comercial Antillal Ltda. Desde su instalación los habitantes de la localidad comenzaron a sufrir problemas debido a los molestos ruidos que emanan constantemente de las instalaciones.

Por tal motivo, se interpusieron diversas denuncias a la Municipalidad, la Seremi de Salud y la Superintendencia del Medio Ambiente. El Frigorífico recibió una sanción por parte de la Superintendencia, y sin embargo la actividad molesta siguió sucediendo.

Por tal razón, vecinos del sector en el año 2015 volvieron a denunciar a la Superintendencia del Medioambiente, lo que derivó en un nuevo proceso sancionatorio. Desde ese entonces, ONG FIMA ha asesorado a los vecinos denunciantes.

En primer lugar, se interpuso reclamación en contra de la aprobación del plan de cumplimiento de la empresa, el que fue rechazado por el Segundo Tribunal Ambiental sin perjuicio de reordenar la apertura del proceso sancionatorio por no cumplirse con el plan.

Luego, se ha seguido acompañando a los vecinos en el procedimiento sancionatorio que culminó en el año 2018, con una resolución que impuso una sanción monetaria a la empresa.

Debido a lo anterior, y conociéndose la falta de voluntad del titular de cumplir, se interpuso un recurso de reposición con el fin de que se aplique la medida de clausura hasta que el titular implemente las medidas de mitigación del ruido adecuadas. La Superintendencia rechazó la reposición, razón por la que a fines del año 2019 se interpuso reclamación ante el Segundo Tribunal Ambiental.

El 17 de junio de 2021 se dio a conocer la sentencia del Tribunal Ambiental, la que ordenó a la SMA a dictar una nueva resolución sancionatoria por considerar que no se ponderaron adecuadamente las circunstancias del artículo 40 LO-SMA. Actualmente, esperamos la nueva resolución de la SMA.

- Defensa jurídica al Vigilante Costero, Rodrigo de la O, región del Maule

ONG FIMA apoya a Rodrigo de la O, defensor ambiental líder de organizaciones ambientalistas focalizadas en el cuidado de la Costa a través de la organización Vigilante Costero en diferentes instancias. En esta oportunidad, se le brindó patrocinio y defensa gratuitos al haber sido demandado por una empresa inmobiliaria en contra de la que De la O había presentado denuncias por irregularidades en la subdivisión y venta de inmuebles rurales como parcelas de agrado.

Como respuesta a las acciones del defensor ambiental, la empresa demandó a De la O en juicio ordinario por responsabilidad extracontractual consistente en daño a la imagen de la empresa, por una suma de 200 millones de pesos. El procedimiento se encuentra en etapa de recibir la causa a prueba.

La defensa de De la O es relevante, ya que su obrar se ha apegado al derecho, denunciando ante las autoridades pertinentes, sin que por ello cometa un ilícito civil.

- Litigio contra escombrera en Palguín Bajo, región de la Araucanía

En el año 2018, en la localidad de Palguín Bajo, la autoridad sanitaria de la Araucanía aprobó la instalación de una escombrera. Se señalaba en la autorización que el sitio solo sería utilizado para residuos sólidos no peligrosos consistentes en materiales inertes.

El lugar escogido para la instalación fue un sitio colindante con una pampa ceremonial utilizada por las comunidades indígenas Antonio Huenuñanco de Llafenco y Palguín Bajo y a pocos metros de un cementerio indígena.

Las comunidades advirtieron que la instalación de la escombrera emanaba malos olores que atraían aves de rapiña y roedores. El lugar, lejos de ser utilizado para el depósito de material inerte, estaba siendo utilizado como un vertedero.

Por tal motivo, y considerando que el otorgamiento del permiso no contó con un proceso de consulta indígena, se presentó una solicitud de invalidación con fecha 30 de noviembre de 2018. Esta solicitud fue rechazada, razón por la que, en diciembre del año 2019 se presentó un recurso de reclamación ante el Tercer Tribunal Ambiental, con el fin de que éste revierta la autorización otorgada a la escombrera.

El año 2020 el Tribunal Ambiental rechazó la reclamación, la que fue casada para que la conociera la Corte Suprema. En esta oportunidad la Corte Suprema confirmó la sentencia del Tribunal Ambiental.

- Litigio contra intervención ilegal en lago Tinquilco, región de la Araucanía

El siguiente caso corresponde a un conflicto en torno a la intervención ilegal de un predio ubicado en la ladera sudoeste del lago Tinquilco, comuna de Pucón, región de la Araucanía. Al interior de este predio se construyó, sin previa autorización, un camino de aproximadamente 1.100 metros de longitud, cruzando a su paso quebradas y acuíferos que manan naturalmente de sus vertientes, interviniendo de forma ilegal cauces de aguas y realizando tala de bosque nativo.

Estos hechos llegaron a conocimiento de la Municipalidad de Pucón el 4 de junio de 2018. En enero de 2019, ONG FIMA presentó una demanda por daño ambiental en representación del Municipio. En

junio del mismo año, el Tribunal propone a las partes bases de conciliación, conforme el art. 38 de la Ley Nº 20.600. Lo que concluye en un acuerdo conciliatorio entre las partes, que luego de reformas y enmiendas culmina en junio de 2020 con un acuerdo refundido y aprobado por el Tribunal.

En 2021, se rediseñó la estrategia de cumplimiento del acuerdo, atendidos los incumplimientos del mismo en que incurrió la parte demandada.

Actualmente, nos encontramos instando porque se aporten los antecedentes necesarios para dar inicio a las acciones comprometidas en el acuerdo conciliatorio, específicamente, aquellos que deben ser aprobados por la DGA (Proyecto de Intervención de Cauces) y por CONAF (Plan de Manejo de Obras Civiles).

- Litigio contra proyecto Bahía Pucón en Pucón, región de la Araucanía

Con fecha 30 de enero de 2019, se presentó a evaluación ambiental el proyecto “Bahía Pucón”, por el titular Inmobiliaria FG MANIO SpA, mediante una Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

El proyecto consiste en un conjunto habitacional concebido para que sus propietarios la puedan usar como residencia permanente, o bien, con fines recreacionales o de descanso. El proyecto inmobiliario será construido en una superficie aproximada de 4,9 hectáreas y contempla la construcción y habilitación de 13 torres de edificios de cuatro pisos, de 34 departamentos cada uno, con un total de 595 estacionamientos.

En diciembre de 2019, se solicitó a la Comisión de Evaluación de la región de La Araucanía la invalidación de la RCA del proyecto en cuestión. En agosto de 2020, la autoridad reclamada resolvió rechazar la solicitud de invalidación.

En septiembre de 2020 se interpone una reclamación al Tercer Tribunal Ambiental por el rechazo de la invalidación. En 2021 se presentan alegatos. Actualmente, esperamos la sentencia del Tercer Tribunal Ambiental.

- Litigio contra proyecto Alta Vista Pucón II en Pucón, región de la Araucanía

Con fecha 7 de marzo de 2019, ingresó al SEIA el proyecto “Condominio Alta Vista Pucón II” por parte de “Inmobiliaria Alta Vista Pucón SpA”. El ingreso se realizó mediante una Declaración de Impacto Ambiental.

El proyecto presentado consiste en la construcción de un conjunto habitacional en condominio mediante la construcción de 6 edificios de departamentos con un total de 306 viviendas.

Con fecha 16 de diciembre de 2019, se solicitó a la Comisión de Evaluación de la Región de La Araucanía la invalidación de la RCA del proyecto en cuestión.

Con fecha 3 de marzo de 2021, la autoridad reclamada resolvió rechazar la solicitud de invalidación. Frente a ello, el día 22 de abril del mismo año se presentó una reclamación al Tercer Tribunal Ambiental, por el rechazo de la invalidación previa. Actualmente, nos encontramos a la espera de los alegatos del caso.

- Litigio contra proyecto de hermoejamento en humedal La Poza en Villarrica, región de la Araucanía

Con fecha 14 de diciembre del año 2018, el proyecto de hermoseamiento del humedal La Poza fue ingresado por medio de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) al SEIA, siendo declarado admisible el día 20 de diciembre del mismo año. El documento presentado por la empresa “Lago Villarrica SpA” describe que el proyecto busca construir un área de asolamiento y habilitar un embarcadero para la acogida de pasajeros mediante la intervención de vegetación ribereña.

El proyecto ingresó al SEIA bajo la tipología correspondiente a los artículos 10 letra p) de la Ley N°19.300 y 3 letra p) del SEIA. Contempla una superficie de 741 m² en el borde del Lago Villarrica, en un sector de La Poza al sur este del lago, dentro del límite urbano de la comuna de Pucón, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. Contiguamente se desarrolla el proyecto “La Poza”, próximo al proyecto objeto de esta solicitud, el cual corresponde a la construcción y habilitación de tres edificios para uso habitacional.

El proyecto afectaría el valioso humedal de La Poza, sin evaluar adecuadamente sus impactos. No cuenta con la concesión marítima idónea para efectuar las intervenciones que le han sido aprobadas. Además, el proyecto no realizó debidamente un proceso de participación ciudadana.

Con fecha 13 de enero de 2020, se solicitó a la Comisión de Evaluación de la Región de La Araucanía la invalidación de la RCA del proyecto en cuestión. Con fecha 16 de septiembre del mismo año, la autoridad reclamada resolvió rechazar la solicitud de invalidación. Luego, el 3 de noviembre, se presentó una reclamación al Tercer Tribunal Ambiental, por el rechazo de la invalidación previa. Con fecha 6 de mayo de 2021 se presentaron los alegatos, por lo que actualmente nos encontramos a la espera de la sentencia del tribunal.

- Litigio contra proyecto Pinares del Lago en Pucón y Villarrica, región de la Araucanía

Con fecha 21 de marzo de 2019, el proyecto Pinares del Lago del titular Marcial José Mora Hirigoyen ingresó a evaluación ambiental la Declaración de Impacto Ambiental, por enmarcarse en las tipologías de ingreso reguladas en el artículo 10, letras h) de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente.

Pinares del Lago consiste en la construcción y operación de un proyecto inmobiliario compuesto de 3 condominios tipo A, con un total de 476 viviendas y 625 estacionamientos, ubicado en un terreno de 6 hectáreas aproximadamente entre el camino Pucón – Villarrica (ruta CH – 199) y el Lago Villarrica, en la ciudad de Pucón, región de la Araucanía. Además, tiene como objetivo generar un conjunto habitacional con la construcción de 3 condominios tipo A, con un total de 485 viviendas, con el objetivo de dotar de viviendas a la ciudad de Pucón, provincia del Cautín, región de la Araucanía.

La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto fue calificada como ambientalmente favorable por la Comisión de Evaluación de la Región de La Araucanía mediante Resolución Exenta N°04 de 8 de enero de 2020.

El día 24 de febrero de 2020, se solicitó a la Comisión de Evaluación de la Región de la Araucanía la invalidación de la RCA del proyecto en cuestión. El día 14 de junio de 2020, el titular de la empresa comunica mediante carta a la Municipalidad de Pucón que desistió de realizar el proyecto inmobiliario. En 2021, la autoridad rechazó la solicitud de invalidación, por lo que presentamos reclamación ante el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia. Actualmente nos encontramos a la espera de los alegatos del caso.

- Litigio contra piscicultura Chesque Alto en Villarrica, región de la Araucanía

Chesque Alto es una piscicultura ubicada en Villarrica, en la región de la Araucanía. La principal causa que preocupa a la población de la zona, en especial a las comunidades indígenas Mapuche, es la

emisión de contaminantes en el canal del río, la eliminación de residuos sólidos y el uso de antibióticos. Por otro lado, el proyecto se encuentra cercano a asentamientos indígenas y áreas de atracción turística, sin ningún tipo de autorización ambiental.

Desde 2013, ONG FIMA ha trabajado con la comunidad mapuche José Caripán, entregando apoyo y asesoría legal en la elaboración de observaciones ciudadanas durante el proceso de participación ciudadana (PAC) e impulsando diferentes acciones administrativas y judiciales para evitar la expansión de la piscicultura. Además, hemos monitoreado el progreso del proyecto a través del Sistema de Evaluación Ambiental y presentamos un recurso ante la Superintendencia de Medio Ambiente respecto a las ilegalidades del proyecto.

Durante el 2017 se interpuso un recurso de protección, específicamente en contra de la resolución que extendía el plazo de suspensión del procedimiento. Fue rechazado por la Corte de Apelaciones de Temuco, y luego se confirmó la sentencia por la Corte Suprema en mayo de 2018.

Respecto a la evaluación del proyecto “Mejoramiento Ambiental Piscicultura Chesque Alto”, que busca regularizar el funcionamiento de la planta que ha funcionado de manera irregular por más de 20 años, en junio de 2019 se emitió la RCA que aprobó el proyecto. En respuesta, interpusimos reclamaciones administrativas contra la resolución. De estas reclamaciones se acogió tan solo una pequeña alegación, relativa a la afectación de la ranita Eupsophus Roseus, estableciendo mayores exigencias para la RCA en este aspecto.

Al ser esta medida insuficiente para hacerse cargo del resto de los impactos del proyecto, en el año 2020 presentamos dos reclamaciones ante el Tercer Tribunal Ambiental, en representación de las comunidades mapuche José Caripán, Gregorio Alcapan, Juan Cayulef y otras personas naturales de habitantes de Chesque Alto, Juan Paillamilla, Mónica Paillamilla, Mauricio González, Camilo Carrillo, Ana Gallardo y José Caripán. Los alegatos tuvieron lugar con fecha 26 de enero de 2021, donde también representamos a Juan Carlos Huilipán, Felipe Bustamante, Daniel Vásquez y la organización Observatorio de Derechos Ciudadanos y Probidad.

La sentencia del Tercer Tribunal Ambiental acogió las reclamaciones, anulando la RCA del proyecto por tener la evaluación diversas deficiencias, asociadas a las modelaciones del componente hídrico que, por consecuencia, afectaban negativamente la evaluación del impacto sobre el río Chesque y el estero Nalcahue, lugar donde las comunidades realizaban sus ceremonias ancestrales.

De esta sentencia resulta destacable que el Tribunal ambiental dio por acreditada la relación entre la calidad del agua y la afectación a las prácticas y formas de vida indígenas, acogiendo el recurso en este concepto.

La sentencia fue recurrida por el Servicio de Evaluación Ambiental y la empresa ante la Corte Suprema, recursos que se encuentran pendientes de resolución.

- Litigio contra central hidroeléctrica Llancañil en Pucón, región de la Araucanía

En 2018, en la comuna de Pucón, región de la Araucanía, se presentó a evaluación ambiental el proyecto “Pequeña Central Hidroeléctrica Llancañil” mediante una Declaración de Impacto Ambiental. El proyecto pretende generar electricidad mediante una hidroeléctrica de pasada en los ríos Llancañil y Liucura, que generará gran impacto ambiental por la intervención de dos ríos, en una zona de alto turismo y que posee valor sagrado para las comunidades indígenas que la habitan. El titular entregó un proyecto con falta de información esencial, y omitió del área de influencia a las comunidades indígenas de la zona.

ONG FIMA, en conjunto con la Municipalidad de Pucón, interpuso en 2019 una invalidación en contra de la RCA, representando a más de 1500 habitantes de Pucón, y una reclamación administrativa en representación de observantes en el procedimiento de participación ciudadana (PAC). Lo anterior, en coordinación con las acciones iniciadas por la ONG Observatorio Ciudadano.

Asimismo, ONG FIMA, en representación de uno de los vecinos del sector, Baltazar Matus, se hizo parte como tercero coadyuvante en el recurso de protección llevado adelante por Juan Bautista Sánchez Licanqueo y Rubén Enrique Sánchez Curihuentro. El recurso de protección fue visto por la Corte en marzo de 2020, donde se escucharon los alegatos de todas las partes. Luego, la Corte de Apelaciones de Temuco dicta sentencia, rechazando el recurso, principalmente por aspectos relacionados al procedimiento e idoneidad de la vía. El mismo mes, se presentaron las apelaciones por parte del recurrente y uno de los terceros. Sin embargo, en julio, la Corte Suprema confirmó la sentencia de la Corte de Apelaciones.

Respecto a las reclamaciones en torno a la participación ciudadana, los recursos interpuestos fueron acogidos parcialmente, ordenando retrotraer el procedimiento de evaluación al momento inmediatamente posterior a la dictación del ICSARA complementario. Lo anterior, ya que, durante la evaluación ambiental, no se habría podido descartar correctamente la generación de impactos adversos significativos a los componentes medio humano, valor ambiental del territorio, fauna e impacto al valor turístico de la zona, así como tampoco se habría acreditado el cumplimiento normativo en materia de ruido y vibraciones.

La resolución implica que los aspectos deficientemente evaluados que fueron identificados por el Director Ejecutivo del SEA deban ser complementados por el titular, respuesta sobre las que deberán volver a pronunciarse los Organismos de la Administración del Estado con Competencias Ambientales, dando lugar a una nueva RCA. Frente a esta resolución, ambas partes presentaron un recurso de reclamación ante el Tribunal Ambiental de Valdivia.

Por último, se presentó una invalidación ante la Comisión Ambiental de la Araucanía, la que fue rechazada en agosto del 2020. Frente a esta resolución, se presentó un recurso de Reclamación ante el Tercer Tribunal Ambiental. En 2021, fue rechazada, porque se estimó que se estaba reclamando un acto inexistente -la RCA-. Por lo anterior, se presentó un recurso de apelación ante la Corte de Apelaciones de Valdivia, que fue declarado improcedente, ante lo cual se presentó un recurso de queja ante la Corte Suprema, que fue declarado inadmisibile, aunque, de oficio, el máximo tribunal estableció que la Corte de Apelaciones debía conocer el recurso de apelación.

- Litigio por escape de salmones MOWI Chile S.A., región de Los Lagos

La industria salmonicultrora en Chile ha aumentado su producción de forma exponencial en los últimos 30 años. Adicionalmente, hay 416 concesiones salmoneras ubicadas en áreas protegidas.

Este aumento indiscriminado de la industria ha afectado gravemente los ecosistemas y sistemas de vida de las personas y comunidades del sur de Chile, lo que nos ha llevado a impulsar acciones administrativas y judiciales contra este tipo de proyectos contaminantes.

En julio del 2018, más de 900.000 salmones, no aptos para el consumo humano, escaparon de un centro de cultivo de salmones en Isla Huar, Calbuco, Región de Los Lagos. Alta cifra, si consideramos que sólo el 2017 la industria salmonera registró una fuga de aproximadamente 212.000 salmones. Ante el desastre ambiental, ni la compañía ni las autoridades políticas tomaron acciones al respecto, lo que reflejó la falta de planes de contingencia para eventos de este tipo y la insuficiente legislación que regula la operación de estas industrias.

En noviembre del 2018, ONG FIMA se hace parte del proceso sancionatorio que abre la Superintendencia de Medio Ambiente. Luego, durante el 2019, presentamos un escrito para acompañar los antecedentes del caso, sin embargo este se encuentra suspendido y estamos a la espera de una resolución.

Adicionalmente, hemos entregado asesoría jurídica a las comunidades Hijos del Mar, Pepiukelén y Reñihue, afectadas por este desastre ambiental.

Con fecha 13 de agosto de 2020 la Superintendencia del Medio Ambiente emitió resolución sancionatoria, en donde se sanciona a MOWI con una multa. Con fecha 22 de septiembre de 2020 se interpuso un recurso de reclamación en contra de la decisión de la SMA, con el fin de que se sancione con clausura. Con fecha 26 de marzo de 2021, Mowi Chile S.A. presentó un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 118 quáter de la Ley N°18.892 –Ley General de Pesca y Acuicultura-, ante el Tribunal Constitucional. La acción tiene como efecto suspender el juicio seguido ante el tribunal ambiental hasta que no haya una sentencia por parte del Tribunal Constitucional. Actualmente nos encontramos a la espera de dicha decisión.

- Litigio contra proyecto minero Javiera en Chile Chico, región de Aysén

Uno de los principales proyectos que amenaza a la región de Aysén es el proyecto minero Javiera, que entró a evaluación en febrero de 2017 y ha generado preocupación por el impacto que podría tener en la laguna Salitrosa, parte del objeto de protección del Sitio Prioritario para la Conservación Lagunas de Bahía Jara Estepa Jeinimeni.

El 2019, ONG FIMA se hizo parte, ante el Tercer Tribunal Ambiental, del procedimiento de reclamación en contra de la aprobación del proyecto, acompañando un informe técnico.

En octubre del mismo año se llevaron a cabo los alegatos ante el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia. Finalmente, el Tribunal decidió acoger la reclamación interpuesta, revocando la autorización otorgada al proyecto y ordenando retrotraer el procedimiento de evaluación al momento previo a la dictación del ICSARA N°2, con el objeto de que se subsanen las deficiencias de información respecto de los parámetros físico químicos de la laguna.

Ante tal resultado, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Compañía Minera Cerro Bayo interpusieron recursos de casación para revocar la sentencia, los que fueron rechazados por la sentencia definitiva de la Corte Suprema de 28 de julio de 2020.

Así, en enero de 2021 el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén dictó el ICSARA N°2, encontrándonos a la espera hasta finales de mayo de 2022 de la presentación de la Adenda Complementaria por parte de la Compañía Minera Cerro Bayo para analizar si se incorporan los antecedentes solicitados, subsanando las deficiencias indicadas por el tribunal, o si por el contrario, procede intervenir en el procedimiento para velar por el cumplimiento de la sentencia.

- Litigio contra proyecto hidroeléctrico Los Maquis, región de Aysén

Durante el año 2021, emprendimos acciones legales contra Los Maquis, proyecto hidroeléctrico ubicado en el sector del río y la cascada Los Maquis, al interior de la Zona de Interés Turístico Chelenko en la región de Aysén. La construcción de Los Maquis comenzó en enero de 2021, sin evaluarse a través de Declaración o Estudio de Impacto Ambiental pese a encontrarse en un área bajo protección oficial.

Las comunidades locales se oponen a la instalación de esta central, que intervendría los caudales de agua de la zona, fragmentando el hábitat de múltiples especies, dañando la biodiversidad y el valor turístico del sector.

Durante este período proporcionamos asesoramiento jurídico a la comunidad y planificamos una estrategia de litigio en conjunto.

Se interpuso un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Coyhaique, que fue rechazado y confirmado por la Corte Suprema. También, se solicitó la invalidación de la resolución del Servicio de Evaluación Ambiental que determinó por consulta de pertinencia que la central no requería ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Esta fue rechazada por la autoridad, lo que fue confirmado por el Tercer Tribunal Ambiental cuando se reclamó de esta decisión. Además, se reclamó de la resolución de la Superintendencia del Medio Ambiente que archivó una denuncia por elusión de ingreso al SEIA. En este último reclamo, logramos que el Tribunal Ambiental de Valdivia declarara ilegal la resolución que archivó la denuncia, pues existen antecedentes suficientes que permiten concluir que el proyecto puede afectar el objeto de protección de la ZOIT Chelenko, área colocada bajo protección oficial.

- Protección de la Reserva Nacional Kawésqar ante la expansión de la acuicultura, región de Magallanes

Otra de estas problemáticas es lo que ocurre en la Reserva Nacional Kawésqar, en la región de Magallanes, donde múltiples proyectos de concesión acuícola han entrado a evaluación. En este contexto, el 2019 junto a Greenpeace se presentó una solicitud de pronunciamiento a la Contraloría General de la República, para que se pronunciara por la incompatibilidad de la acuicultura industrial de especies exóticas al interior de la Reserva Nacional Kawésqar, el que fue rechazado en 2021. Por otro lado, también en 2019 se presentó un Recurso de Protección contra del SEA por admitir a trámite y no usar el término anticipado en los proyectos de acuicultura industrial de especies exóticas que ingresan por DIA al interior de la Reserva. Este recurso se interpuso en la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, la que falló en contra, razón por la que se presentó un recurso de apelación ante la Corte Suprema, que en 2020 confirmó la decisión de la Corte de Apelaciones.

- Reclamaciones judiciales por evaluaciones deficientes de proyectos acuícolas al interior de la Reserva Nacional Kawésqar

En noviembre del 2020, se presentaron invalidaciones en contra de las resoluciones que califican favorablemente los proyectos de relocalización de acuicultura Clarence 4, Clarence 6 y Clarence 14, por ilegalidades en su evaluación. Se tratan todos de proyectos de cultivo de salmones del titular Nova Austral, emplazados al interior de la Reserva Nacional Kawésqar.

Con fecha 13 de julio de 2021 fueron rechazadas las solicitudes de invalidación interpuestas en el caso de los proyectos Clarence 14 y 6, reclamándose dicha decisión ante el tribunal ambiental con fecha 30 de agosto del mismo año. Las reclamaciones fueron declaradas admisibles y actualmente nos encontramos realizando seguimiento de la causa.

De igual forma, con fecha 20 de diciembre de 2021 la Comisión de Evaluación de Magallanes y la Antártica Chilena rechazó la solicitud de invalidación del proyecto Clarence 4. El próximo paso a seguir es la interposición de un recurso de reclamación ante tribunales ambientales por dicha decisión cuyo plazo final es el día 31 de enero de 2022.

- Recursos de protección por denegación de participación ciudadana en proyectos acuícolas al interior de la Reserva Nacional Kawésqar, región de Magallanes

Además, durante 2019 comenzamos un litigio contra el SEA en tres proyectos de acuicultura: Colo Colo, Pérez de Arce y Leucotón, por denegar un proceso de participación ciudadana pese a cumplirse los requisitos para ello y a que estos pretenden localizarse al interior de la Reserva Nacional Kawésqar. Estas solicitudes de PAC se rechazaron para los tres proyectos, por lo que interpusimos recursos de reposición con jerárquico en subsidio y se volvieron a rechazar. Luego, interpusimos un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Punta Arenas. Durante mayo del 2020, la apelación ingresó a la Corte Suprema, resolviendo el tribunal sin alegatos. La sentencia de este proceso se dio a conocer el 21 de septiembre del mismo año, confirmando la sentencia apelada, es decir, con resultados desfavorables para ONG FIMA.

El mismo litigio contra el SEA por denegación en la apertura de un proceso de participación ciudadana fue replicado en el caso de otros cinco centros de cultivo al interior de la Reserva Nacional Kawésqar: Clarence 1, 2, 5, 7 y 9, todos del mismo titular Nova Austral. El día 30 de abril de 2021 se interpuso un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones. Los alegatos se realizaron el día 15 de junio del mismo año. En primera instancia, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso de protección por no tratarse de la vía idónea, en sentencia de fecha 7 de agosto de 2021. El día 13 del mismo mes se apeló dicha decisión ante la Corte Suprema. Actualmente nos encontramos haciéndole seguimiento y a la espera de los alegatos y sentencia.

- Recurso de protección por constitución de concesiones acuícolas encontrándose vigente la moratoria por ECMPO de comunidades Kawésqar, región de Magallanes

El año 2018, diferentes comunidades Kawésqar solicitaron la creación de un Espacio Costero Marítimo de Pueblos Originarios (ECMPO) ante la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de conformidad con la Ley N°20.249 que Crea el Espacio Costero Marino de Los Pueblos Originarios, la que cuenta con el N° de registro de ingreso 2155. Esta se fundó en la necesidad de proteger el uso consuetudinario de los canales y fiordos milenariamente utilizados por el pueblo Kawésqar mediante la navegación canoera, la pesca artesanal y la utilización de sus recursos naturales de manera sustentable en el tiempo.

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mantuvo dicha solicitud de ECMPO en estado de revisión de admisibilidad durante 5 meses. En el intertanto y pese a las obligaciones establecidas en la Ley Lafkenche, con fecha 25 de junio de 2018, se aprobaron dos concesiones de acuicultura por la Subsecretaría de Fuerzas Armadas, mediante las Resoluciones Exentas N°1464/2018 y N°1465/2018. Con fecha 25 de julio de 2018 la Comunidad Indígena Atap, Comunidad Indígena Kawésqar Grupos Familiares Nómades y Comunidad Indígena Residente Río Primero presentaron un recurso de protección en contra de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas por haber incurrido en actos arbitrarios e ilegales, el que fue asignado con el Rol 684-2018 de esta Ilustrísima Corte. Por un lado, la omisión arbitraria e ilegal de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de no admitir a trámite la solicitud de ECMPO presentada con fecha 22 de febrero del año 2018, transcurridos 5 desde su ingreso, en contravención a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 20.249. Por otro lado, el actuar ilegal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas al haber incurrido en la dictación de dos actos ilegales, emitidos en contravención a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 20.249, al haber otorgado dos concesiones de acuicultura (contenidas en las resoluciones 1464/2018 y 1465/2018) en circunstancias que, una vez ingresada la solicitud de declaración de ECMPO se debe suspender la tramitación de las demás solicitudes. En línea con ello, se resaltó que estas omisiones y actuaciones ilegales vulnerarían los derechos de igualdad ante la Ley (19 N°2 de la Constitución) y a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (19 n°8).

Cabe consignar que durante la tramitación del recurso de protección, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Punta Arenas acogió la orden de no innovar tendiente a evitar que se aprobaran más

concesiones mientras se desarrollara el procedimiento. Con este antecedente, la Subsecretaría de Fuerzas Armadas informó en dichos autos la aprobación de otra concesión en el área de influencia de la ECMPO, correspondiente a la N°1880 de fecha 12 de julio de 2018, y señaló, en razón de la orden de no innovar decretada, que paralizaría su procedimiento evitando su publicación. Sin embargo, con fecha 16 de agosto, 12 días después de haber sido notificada de la orden de no innovar, se publicó la concesión en el Diario Oficial. Frente a ello esta parte solicitó a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Punta Arenas, dejar sin efecto la resolución por ir en contra de su mandato, sin embargo, la solicitud fue rechazada pues, a su juicio, no se probó que realmente se hubiese publicado la concesión, pese a haberse acompañado link de portal Ley Chile y copia de publicación en el Diario Oficial. Con fecha 27 de noviembre de 2018, el recurso de protección fue rechazado, razón por la que con fecha 3 de diciembre de 2018 se interpuso un recurso de apelación para que conociera de la causa la Excelentísima Corte Suprema, que, en fallo de fecha 1 de julio de 2019, autos Rol 31.594-2018, resolvió revocar la sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Punta Arenas y acoger el recurso de protección, dejando sin efecto las resoluciones 1464/2018 y 1465/2018.

Pese a lo anterior, con fecha 1 de agosto de 2019 se notificó a las comunidades solicitantes de la ECMPO la D.D.P N° 1591 del 9 de mayo de 2019, denominada “Análisis de Sobreposición N° 8/2019”, dentro de la que se indicaba que existía superposición de la ECMPO solicitada con las resoluciones RNA 120206 de Bluriver SPA con Resolución SFA. N° 1464 del 29 de mayo de 2018 (Resolución 3569/2016 de la Subsecretaría de Pesca), RNA 120207 de Bluriver SPA con Resolución de SFA. N° 1465 del 29 de mayo de 2018 (Resolución 3555/2016 de la Subsecretaría de Pesca) y RNA 120208 de Salmones Froward LTDA. con Resolución de SFA. N° 1880 del 12 de julio de 2018 (Resolución 1669/ 2018 de la Subsecretaría de Pesca). Por tal razón, atendiendo a la sentencia de la Excelentísima Corte Suprema de fecha 1 de julio y a lo preceptuado por la Ley N°20.249 sobre ECMPO, se interpuso un recurso de reposición indicando que el fallo de la Corte Suprema, en cumplimiento del artículo 7 y 10 de la Ley N°20.249 había declarado ilegal las resoluciones dictadas entre la interposición de la ECMPO y que se emita el informe de uso consuetudinario por la CONADI o se resuelva el recurso de reclamación que se entable en su contra. Con fecha 5 de mayo de 2020, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura dictó la Resolución 1213/2020, recurrida en estos autos, que acogió el recurso de reposición solo en lo que dice relación con las resoluciones N°1464 del 29 de mayo de 2018 y N°1465 del 29 de mayo de 2018, sin referirse en ningún momento a la Resolución N° 1880 del 12 de julio de 2018, no obstante su exclusión del análisis de sobreposiciones fue expresamente solicitado en el recurso de reposición que resuelve.

De este modo, pese a haber un recurso de protección acogido y que ordenó revocar determinadas concesiones otorgadas, la autoridad administrativa concedió nuevas concesiones en el intertanto, vulnerando la orden de no innovar. Con estos antecedentes, en junio de 2020 se presentó un recurso de protección para poner fin a esta ilegalidad, el que fue rechazado por la Corte de Apelaciones de Punta Arenas.

Esta sentencia fue apelada. Mientras se encontraba siendo tramitada ante la Corte de Apelaciones, el titular de la concesión dedujo un requerimiento de inconstitucionalidad del Auto Acordado de tramitación de fallo del recurso de protección ante el Tribunal Constitucional, en el que nos hicimos parte y presentamos alegatos. El Tribunal Constitucional rechazó el requerimiento de inconstitucionalidad y actualmente la causa se encuentra en estado de dar cuenta de la solicitud de alegatos.

- Reclamación por deficiente evaluación del proyecto Piscicultura Balmaceda, región de Magallanes

Durante el 2019 se presentó una reclamación administrativa por la indebida consideración de las observaciones ciudadanas que presentó la comunidad. Entre las ilegalidades, se denuncia la

afectación del medio marino, afectación a la población de cisnes de cuello negro y la no realización de reuniones con grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas (RGHPPI), cuando sí procedían. El día 8 octubre de 2019 se llevaron a cabo los alegatos ante el Tercer Tribunal de Valdivia, sin embargo la sentencia fue rechazada el día 27 de noviembre del mismo año. En respuesta, el mismo año, con fecha 17 de diciembre, se interpuso un Recurso de Casación ante la Corte Suprema.

El 1 de septiembre de 2020 se alegó la causa y desde el 2 de septiembre la causa quedó en estado de acuerdo. Actualmente estamos monitoreando el caso y esperando la sentencia de la Corte Suprema. Con fecha 22 de febrero de 2021 la Corte Suprema falló de forma favorable a nosotros, acogiendo los recursos de reclamación interpuestos y ordenando al Servicio de Evaluación Ambiental dejar sin efecto la Resolución de Calificación Ambiental de proyecto y retrotrayendo la evaluación con el fin de realizar nuevamente las Reuniones con Grupos Humanos de Pueblos Indígenas.

- Reclamación por deficiente evaluación del proyecto Seno Taraba, región de Magallanes

Se comenzó haciendo un seguimiento del caso el 2018. En abril del 2019 se presentó una invalidación por la aprobación de la RCA, alegando la omisión en la entrega de antecedentes necesarios para descartar efectos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables; la omisión de antecedentes sobre los posibles impactos del proyecto en áreas protegidas y la negación de la existencia del pueblo Kawésqar.

Dicha invalidación fue rechazada por la Comisión de Evaluación Ambiental el 22 de agosto de 2019. En contra de aquella resolución, el 17 de octubre de 2019 se interpone una reclamación ante tribunales ambientales.

Los alegatos se realizaron el día 14 de enero de 2020. Luego, el 27 de enero de 2021 se acoge la reclamación en sentencia definitiva. Esta decisión es favorable para ONG FIMA, ya que deja sin efecto parcialmente la resolución de la Comisión de Evaluación, por acreditarse una falta de información esencial en relación a la inexistencia de los efectos a que se refiere la letra b) del artículo 11 de la ley 19.300. La decisión fue impugnada por el titular del proyecto y el Servicio de Evaluación Ambiental. Con fecha 14 de julio de 2021 la Corte Suprema declara inadmisibles los recursos interpuestos, confirmando la sentencia del tribunal ambiental que ordena dejar sin efecto la Resolución de Calificación Ambiental.

- Litigios en el marco de convenio con OCEANA contra proyectos acuícolas, región de Magallanes

Además, en el marco de una alianza de colaboración con la organización OCEANA, se ha trabajado presentando acciones judiciales y administrativas contra proyectos acuícolas en el sur de Chile. En este contexto, hemos participado en la reclamación contra Oficio del Sernapesca que solicita a Subpesca que se inhiba de pronunciación al SEIA en el marco de la evaluación de proyectos acuícolas. Sin embargo, en 2020 el Segundo Tribunal Ambiental declaró inadmisibles la reclamación, porque se trataba de un asunto de competencia de la Contraloría General de la República. De este modo, y ante el futuro cambio de gobierno, actualmente nos encontramos diseñando una estrategia para pedir directamente a las nuevas autoridades sectoriales que reconsideren este criterio. Por otra parte, presentamos una solicitud de invalidación en contra del decreto del Ministerio de Economía que aumentó la cuota global de pesca de la merluza del sur para el año 2019. Luego que la autoridad la rechazara el 2020, interpusimos recurso de reclamación ante el Segundo Tribunal Ambiental, que en 2021 dictó sentencia favorable. No obstante, durante la tramitación del juicio, el Ministerio de Economía dictó otros dos decretos que aumentaban la cuota global de pesca hasta el año 2023, por lo que actualmente nos encontramos elaborando una solicitud de pronunciamiento ante la Contraloría General de la República, para mantener el nivel de riesgo de la pesquería.

Finalmente, bajo esta misma alianza, durante 2021 ONG FIMA litigó los casos en que OCEANA solicitó información respecto de la cantidad anual de antibióticos y biomasa que las empresas estaban utilizando en sus operaciones. En estos, SERNAPESCA denegaba el acceso, por lo que OCEANA recurría de amparo ante el Consejo para la Transparencia. Este último órgano da la razón a OCEANA, en cuanto a que se trata de información pública que no se encuentra en ninguna causal de denegación, de modo que las empresas interponían reclamos de ilegalidad ante las Cortes de Apelaciones. En esta instancia, ONG FIMA argumentó que la decisión del Consejo se encontraba fundamentada, no importando que se declararan inconstitucionales algunos artículos de la Ley de Acceso a la Información Pública, por el Tribunal Constitucional, pues su publicidad se deduce de la normativa sectorial. Las Cortes de Apelaciones rechazaron los reclamos de las empresas, sin excepción, sentencias que luego son confirmadas por la Corte Suprema, en el conocimiento de los recursos de queja.

- Litigio contra mina Invierno en Isla Riesco, región de Magallanes

El proyecto de minería de carbón Mina Invierno fue aprobado en 2011 por la autoridad ambiental, proyectándose como el primero de cinco proyectos desplegados en la Isla Riesco, en Magallanes, extremo sur de Chile. Isla Riesco posee una de las reservas naturales más australes del país, donde hay una gran cantidad de biodiversidad endémica, paisajes irrepetibles, fiordos, glaciares y campos de nieve, además de varias especies en diferentes categorías de conservación, incluyendo el huemul, el cual corre un grave peligro.

El titular del proyecto se comprometió con la comunidad a no utilizar tronaduras como método de extracción en su primera RCA, por ser una grave amenaza a la economía tradicional de la zona (principalmente la cría de ovejas). Sin embargo, en diciembre de 2015, la empresa ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental un proyecto de modificación de su diseño original, que incluye tronaduras, a pesar de los acuerdos alcanzados con los ciudadanos locales.

Por lo anterior, el año 2016 iniciamos un trabajo en conjunto con la organización local Alerta Isla Riesco en oposición al proyecto. En este contexto, se solicitó la participación ciudadana en la evaluación de este nuevo proyecto, que fue rechazada en primera instancia por el Servicio de Evaluación Ambiental y confirmada luego de solicitar la reconsideración.

Posterior a ello se han presentado diversas acciones judiciales y administrativas contra la operación del proyecto, las que se han centrado en sancionar los reiterados incumplimientos del titular ante los compromisos adquiridos con el Estado de Chile.

En enero de 2018 se realizaron los alegatos en el Tercer Tribunal de Valdivia, se discutió sobre el plan de cumplimiento conjunto aprobado al proyecto minero-portuario, el que fue presentado luego de un proceso de sanción iniciado por la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) tras la detección de diversas infracciones a la Resolución de Calificación Ambiental (RCA). En esta instancia, se llevaron a cabo los alegatos en representación de Alerta Isla Riesco. En su reclamación se solicitó que se deje sin efecto la resolución que aprobó dicho plan, principalmente porque el programa incumpliría la normativa ambiental excediendo lo autorizado en la RCA y porque se autoriza la descarga de parámetros químicos por sobre lo establecido, lo que sería ilegal. Dicha reclamación fue rechazada el 2 de febrero por el Tribunal Ambiental, con el argumento de que la reclamante no reunía las condiciones de titularidad para ser notificada de la resolución que reclamó. Luego, se interpuso un recurso de casación ante la Corte Suprema. El 7 de septiembre del 2018 la Corte Suprema emitió la sentencia, siendo desfavorable para ONG FIMA, confirmando la sentencia del Tercer Tribunal.

Por otro lado, en marzo del 2018 el Tribunal Ambiental emitió una sentencia que dejó sin efecto la resolución del Servicio de Evaluación Ambiental que permitía a Mina Invierno emitir más material

particulado sedimentable (MPS) de lo que la RCA le autorizaba. En abril de ese mismo año, Mina Invierno y el SEA interponen un recurso de casación contra la sentencia del Tribunal Ambiental. Luego, en 2019, se llevaron a cabo los alegatos en la Corte Suprema. Con fecha 12 de marzo de 2020, la Corte suprema emite sentencia, rechazando la reclamación interpuesta.

Finalmente, el conflicto socio ambiental en Isla Riesco se acentuó aún más debido a que el titular del proyecto anunció la incorporación de tronaduras en las operaciones de faena. Ante este escenario, en agosto del 2018 comienza una campaña en contra del uso de explosivos, impulsada por la comunidad y diferentes organizaciones ambientales. A pesar del fuerte rechazo ciudadano, en septiembre de 2018, el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental revierte la decisión de la Comisión de Evaluación Regional de Magallanes, autorizando el uso de tronaduras a la mina de los grupos Angelini y Von Appen. En respuesta, presentamos un recurso de protección en representación de la organización ciudadana Alerta Isla Riesco.

A beneficio nuestro, el Tribunal Ambiental ordena suspender tronaduras en Isla Riesco recogiendo la medida cautelar solicitada por Alerta Isla Riesco, en base al principio de precaución para evitar posibles daños que los explosivos pueden causar en los restos paleontológicos ubicados en la isla. En diciembre del 2018 se llevaron a cabo los alegatos para determinar si la empresa podría continuar con este método extractivo. Luego de escuchar a las partes, el Tribunal Ambiental decidió levantar la medida cautelar de suspensión de la RCA del proyecto de incorporación de tronadura como método complementario en la extracción del carbón en Isla Riesco.

En términos generales, la resolución sostuvo que el reclamante no presentó los antecedentes suficientes, por lo que no es posible afirmar que existen efectos significativos sobre el componente paleontológico con el uso de este método. Por lo tanto, el Tribunal resolvió alzar dicha medida cautelar y en su reemplazo dictar una nueva medida, que autoriza a la Mina Invierno a ejecutar el proyecto de tronaduras, condicionado al cumplimiento de un informe previo de diseño de la primera tronadura, el que deberá ser verificado en terreno por el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) y la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA). Si bien la resolución es desfavorable, mantuvo una lógica de protección, el Tribunal entiende que las tronaduras podrían ser perjudiciales para el medioambiente y las personas. Debido a que esta nueva medida cautelar fue incumplida por Mina Invierno, el Tercer Tribunal Ambiental volvió a cambiar la medida cautelar autorizando la explotación del rajo a no más de 100 metros de profundidad sobre el nivel del mar, ya que podrían encontrarse restos paleobotánicos a mayor profundidad. Dictada el 27 de marzo del 2019 y quedó como medida definitiva hasta que se emitiera la sentencia. A partir de esa medida cautelar Mina invierno comienza una campaña en el territorio advirtiendo el cierre de la faena minera producto de la restricción en el uso de tronaduras. Esta campaña acentuó el conflicto socioambiental en la zona y evidenció la asimetría de poder que existe entre las partes.

El 20 de agosto del 2019 se dictó la sentencia definitiva que nos fue favorable y dejó sin efecto la autorización del uso de tronaduras. Luego, en septiembre del mismo año, tanto Mina Invierno como el SEA interponen un Recurso de Casación ante la Corte Suprema con el fin de que se corrija la sentencia del Tribunal Ambiental de Valdivia que dejó sin efecto la RCA.

En agosto del 2020, la ex jefa de la división de sanciones y cumplimiento de la Superintendencia Del Medio Ambiente (SMA) presenta un informe que reafirma el rechazo a las tronaduras en Isla Riesco. Desde ONG FIMA consideramos que esto es un aporte a la causa, ya que servirá como evidencia para la deliberación de los magistrados de la Corte Suprema, quienes deben fallar si la resolución del Tercer Tribunal Ambiental de paralizar las tronaduras se ajustó a lo que indica la ley o no.

Durante el mismo mes, los accionistas de Mina Invierno declaran públicamente cerrar las faenas de explotación del carbón en Isla Riesco. Si bien la declaración es un gran avance, en el anuncio los

accionistas también manifestaron su determinación por continuar con el recurso de casación en la Corte Suprema para la aprobación del uso de tronaduras para explotar el carbón. Es por eso, que desde ONG FIMA junto a las organizaciones patrocinadas, hicimos un llamado tanto a la empresa privada como al Estado de Chile, a que este cierre se realice formalmente a través de la renuncia a la Resolución de Calificación Ambiental tanto de Mina Invierno como del Puerto de chancado y embarque del carbón

En 2021 fueron los alegatos y actualmente nos encontramos esperando la sentencia definitiva de la Corte Suprema.

II. Capacitación y empoderamiento legal

- Curso de capacitación de Derecho Ambiental en el ámbito Municipal

Durante los últimos años, las Municipalidades han experimentado un proceso de cambio acelerado en materia de gestión ambiental local a raíz de la inserción de nuevos objetivos, funciones y atribuciones que muchas veces exceden sus capacidades humanas, técnicas y financieras.

Desde el año 2012, ONG FIMA, con el apoyo de la Fundación Heinrich Böll, genera espacios de formación y discusión en derecho ambiental para que las autoridades y funcionarios de los gobiernos locales puedan adquirir mayores conocimientos y herramientas en relación al funcionamiento de la institucionalidad ambiental, procedimientos de evaluación y fiscalización ambiental, y demás potestades que las Municipalidades tienen en esta materia.

El año 2021, el curso se realizó en alianza con las Municipalidades de Coronel y Penco para ser implementado en la región del Biobío. Debido a la crisis sanitaria producto de la pandemia, esta versión se realizó de manera remota a través de la plataforma Zoom.

En esta nueva versión del curso se trataron contenidos vinculados principalmente a la institucionalidad ambiental, la planificación ecológica del territorio, la ley de humedales y el acceso a la justicia a nivel municipal, todo aplicado a la realidad y necesidades de las comunas de la Región del Biobío. Además, se incorporaron al programa módulos que permitieran un intercambio de iniciativas y experiencias en gestión ambiental entre distintos Municipios de la región, además de un módulo teórico en torno a la ley sobre Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP N° 20.920) a nivel local.

La capacitación se llevó a cabo de manera remota a lo largo de dos semanas, con tres jornadas entre 15:00 y 17:30 hrs. cada una. En promedio, contamos con 37 asistentes por sesión, incluyendo funcionarios municipales de más de diez comunas de la región.

Para evaluar el curso, realizamos una encuesta autoaplicada de satisfacción que se envió a los asistentes al finalizar la capacitación, con el fin de evaluar a los expositores, los contenidos y el desarrollo del curso en general e identificar aspectos a mejorar en próximas versiones. En general, la evaluación del curso es altamente positiva, tanto en relación a los expositores como a los contenidos de la capacitación, con un 73,4% de encuestados que se declara “muy satisfecho” con la instancia.

En términos generales, podemos afirmar que el objetivo de la capacitación se logró, puesto que se entregaron conocimientos y orientaciones respecto de los principales instrumentos legales en materia ambiental y las posibilidades de defensa del medio ambiente a nivel local. De esta manera, esperamos que la instancia se transforme en una fuente de motivación para que los distintos Municipios incorporen la dimensión ecológica en sus instrumentos de planificación, protección y gestión.

- Universidad Socioambiental

La Universidad Socioambiental es una iniciativa que surgió el año 2019 junto a la Municipalidad de Cerrillos. El objetivo de este proyecto es generar un espacio educativo y de reflexión ciudadana abierto a todo el público, para discutir sobre las diferentes materias socioambientales y principales retos en el marco de la crisis ecológica y climática que afecta a Chile y al mundo.

Dado el éxito de su primera versión, el año 2020 se realizó una nueva versión con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer. Desde 2021, este proyecto se lleva a cabo con apoyo de la Fundación Friedrich Ebert.

La convocatoria abierta de cursos de formación para la versión 2021 cerró con un total de 13 cursos seleccionados dentro de su programa. En el contexto de la discusión constitucional que está ocurriendo actualmente, varios de ellos abordaron la inclusión de una perspectiva ecológica en la Constitución, como “Principios e instituciones para una Constitución Ecológica”, “Sostenibilidad en las Constituciones del mundo” y “El rol de la educación ambiental en la nueva Constitución”.

La versión 2021 de la Universidad Socioambiental se llevó a cabo entre el 1 de junio y el 22 de julio, con clases realizadas a través de la plataforma Zoom. En el día con mayor asistencia, contamos con 560 participantes.

Para garantizar una experiencia de aprendizaje lo más interactiva posible, se habilitaron mecanismos de participación en donde los estudiantes podían realizar consultas y aportes a las clases en tiempo real. Los videos de los cursos se subieron al canal de Youtube de ONG FIMA y al sitio web de la Universidad Socioambiental.

- Fortalecimiento y empoderamiento legal de comunidades y organizaciones

En el marco de los programas de cooperación con diversas fundaciones e instituciones aliadas, hemos desarrollado una serie de talleres de fortalecimiento y empoderamiento legal de comunidades y organizaciones de base para la defensa del medio ambiente y los derechos a la participación ciudadana y a un medio ambiente sano.

El objetivo de estas instancias es robustecer las capacidades individuales y colectivas de los habitantes de territorios afectados por conflictos socioambientales, para que las comunidades y organizaciones locales puedan realizar de manera autónoma su labor en la protección y conservación del patrimonio natural de las zonas que habitan y ejercer sus derechos ante las amenazas de la industria extractiva.

Algunas de las instancias de fortalecimiento y empoderamiento legal durante 2021 fueron las siguientes:

Taller “Aplicación de la ley y el reglamento sobre humedales urbanos” en la región de Los Lagos: Los días 14 y 21 de enero de 2021 realizamos un taller vía Zoom dirigido a funcionarios municipales, del Gobierno Regional y reparticiones ministeriales, que tuvo como objetivo generar una propuesta para el seguimiento y la implementación de la Ley 21.202 sobre humedales urbanos en la región de Los Lagos. Dentro de los temas abordados en este taller se cuentan la importancia de la protección de humedales en zonas urbanas y periurbanas, el rol de los Municipios en la aplicación de la Ley de Humedales y su reglamento, y la compatibilidad de los instrumentos de planificación existentes con la conservación de ecosistemas.

Taller “Formulación de Denuncias Ambientales” en la región de Magallanes: El día 12 de mayo de 2021 tuvimos la oportunidad de facilitar, vía Zoom, un taller de denuncias ambientales, que tuvo como objetivo capacitar a los habitantes de Magallanes sobre cómo elaborar y presentar denuncias en el marco de daños ambientales causados por proyectos que amenazan el territorio. Además, se explicaron los alcances de este instrumento, cuándo presentar y a qué institución. Se hizo una simulación en línea para que los asistentes pudieran comprender cómo funciona el sistema para luego pudieran ellos presentar sus propias denuncias. Consideramos que hacer este taller fue fundamental para fortalecer el empoderamiento jurídico de la comunidad, toda vez que las denuncias ambientales son una herramienta clave para la protección del medio ambiente y la eventual acción del Estado frente a daños causados por proyectos o por terceros. Es importante considerar que, si bien las denuncias ambientales son un tipo de instrumento jurídico que no requiere de un abogado para ser efectuadas, muchas

veces las personas desisten de realizar este trámite de forma autónoma por falta de acceso a la información, por desconocimiento y por la complejidad de funcionamiento del sistema.

Taller “Normas de Calidad y Emisión y su Importancia para Zonas en Sacrificio: procesos pendientes, etapas y aspectos clave”: El 30 de junio de 2021, nuestro equipo facilitó un taller sobre normas de calidad y emisión, dirigido a habitantes y organizaciones de zonas afectadas por termoeléctricas a carbón. Este taller abordó temas como la regulación y procedimiento de elaboración y revisión de normas de calidad y emisión; el estado actual de las normas de calidad y emisión relacionadas con el aire y zonas en sacrificio; y los impactos de la contaminación de las industrias sobre la salud de las personas. Este taller fue realizado con el apoyo de la European Climate Foundation.

Taller “Proyecto Ensanche del canal Kirke” en Puerto Natales, región de Magallanes: A raíz de la amenaza por la aprobación del proyecto para el ensanchamiento del canal Kirke a instalarse en la región de Magallanes, las organizaciones y comunidades con las que trabajamos solicitaron la generación de una instancia de capacitación para determinar acciones a impulsar por la comunidad para comprender sus impactos y para difundir sus alcances. Así, el día 28 de julio de 2021 se llevó a cabo una actividad organizada por ONG FIMA y SCAC Magallanes, que tuvo como objetivo la discusión sobre los efectos del proyecto Ensanche de Canal Kirke para poder determinar acciones de incidencia con las autoridades locales y regionales frente a la instalación del proyecto en el territorio. Durante esta actividad se utilizó una metodología de discusión grupal, de manera de llegar a una reflexión común en torno a las afectaciones relacionadas a las áreas protegidas y la biodiversidad; al desarrollo local, como el turismo; al impacto de actividades industriales, como la salmonicultura; y por último, al impacto en el medio humano, especialmente la no consideración de la cosmovisión y tradiciones de las comunidades indígenas Kawésqar que han habitado ancestralmente ese territorio y los fiordos y canales de la zona.

Taller “Herramientas Ciudadanas para la Protección de Humedales” en la región de Magallanes: Este taller, realizado el 25 de agosto de 2021, se organizó en conjunto con SCAC Magallanes y tuvo como objetivo capacitar a los vecinos de la zona en torno a la nueva Ley N° 21.202 de Humedales Urbanos de enero de 2020. Esta herramienta es relevante para las comunas de Magallanes ya que permite trabajar en conjunto con el municipio en la protección de estos ecosistemas en el espacio urbano, tan amenazados por la presencia de la industria acuícola. El objetivo es trabajar en conjunto con la Municipalidad para solicitar la declaración de estos espacios e incorporarlos en el nuevo plan regulador.

Taller para el Comité Ambiental de Pucón en la región de la Araucanía: Este taller, realizado en el marco del apoyo jurídico en materia ambiental que ONG FIMA otorga a la Municipalidad de Pucón, se dirigió al Comité Ambiental Comunal (CAC) de Pucón y abordó temas como las Ordenanzas Municipales Ambientales. Además, se trabajó sobre la propuesta emanada del CAC, revisando las observaciones, resolviendo dudas y comenzando a elaborar una redacción para la nueva ordenanza ambiental.

- Poder Ambiental

Durante el año 2021, gracias a un aporte del Global Human Rights COVID-19, desarrollamos Poder Ambiental, una plataforma web¹ que contribuye a la ampliación del espacio cívico digital y a la creación y apoyo a movimientos y personas por la lucha social a través de la entrega de herramientas legales en materia ambiental.

¹ Más información en: [Poder Ambiental](#)

Considerando que el conocimiento de la normativa e institucionalidad, y el uso de las vías institucionales disponibles es un aspecto clave en el abordamiento de conflictos socioambientales, Poder Ambiental surge para acercar el derecho ambiental a las comunidades afectadas o preocupadas de proteger su territorio, orientando los mecanismos y procedimientos institucionales disponibles para la resolución de conflictos socioambientales, con el fin de reducir las brechas en el acceso a información, participación y justicia en asuntos ambientales.

En ese sentido, la plataforma ofrece un sistema de “cuestionario interactivo” para ayudar a las partes interesadas a identificar su tipo de conflicto, la normativa, instituciones y procedimientos asociados al caso, y una serie de “fichas” con información y recomendaciones sobre las herramientas institucionales consideradas. Asimismo, la plataforma contiene una biblioteca de recursos para incentivar la protección de los ecosistemas y territorios a través de las personas que visiten la página web, y una opción para ponerse en contacto directo con el equipo de ONG FIMA.

El desarrollo de la plataforma Poder Ambiental fue desarrollado en conjunto con un equipo adjunto al área de litigios de la organización, integrado por abogados y estudiantes de derecho, que durante pasantías voluntarias elaboraron las fichas y otras secciones con información en derecho ambiental. Asimismo, se colaboró en el desarrollo de las herramientas tecnológicas, las cuales fueron encargadas a especialistas en diseño informático. Las primeras versiones fueron probadas a través de focus groups por miembros de organizaciones vinculadas a ONG FIMA, principalmente a partir de litigios.

Actualmente nos encontramos reforzando las bases de datos de la plataforma, y preparando videos introductorios y explicativos de ciertas herramientas y procedimientos, para posteriormente llevar a cabo una campaña masiva de difusión de Poder Ambiental, con el fin de que sea usado por múltiples defensores ambientales a lo largo del país.

- Curso en línea para Defensores del Medio Ambiente y de los Derechos Humanos

Durante los meses de septiembre y octubre de 2021, se desarrolló el “Curso en línea para Defensores del Medio Ambiente y de los Derechos Humanos: Estrategias y herramientas para la implementación del Acuerdo de Escazú”. Este evento fue organizado en conjunto por ONG FIMA, La Iniciativa de Acceso Latinoamérica, Namati (a través de su Red de Empoderamiento Jurídico en Latinoamérica), Derecho Ambiente y Recursos Naturales (DAR), Ambiente y Sociedad, Comunicación y Educación Ambiental y Alliance for Land, Indigenous and Environmental Defenders.

El curso tuvo como objetivo principal dar a conocer el Acuerdo de Escazú y sus oportunidades, a la vez que acercarlo a los defensores ambientales de base de toda la región, con el fin de cerrar la brecha entre el instrumento legislativo y su aplicación efectiva en beneficio de quienes más lo necesitan. Asimismo, el curso buscó construir reflexiones y entendimientos colectivos sobre el rol del empoderamiento legal para avanzar en la justicia ambiental en la región.

Las seis sesiones del curso abordaron temas como el origen, alcance y contenidos del Acuerdo de Escazú; los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambiental; las medidas para la protección de defensores ambientales; y la definición de acciones de incidencia a nivel local y regional. Durante estas seis jornadas, defensores de derechos humanos de todas partes de América Latina tuvieron la posibilidad de entablar un diálogo en un entorno seguro y contenido, lo que permitió conocer y contrastar la realidad de la defensa de la tierra y el territorio en diferentes países y buscar alternativas para la solución de conflictos socioambientales en diferentes contextos.

El curso culminó con seis exitosas sesiones realizadas, que reunieron a alrededor de 20 defensores del medio ambiente y de los derechos humanos de toda la región, con participantes de Chile, Argentina,

Brasil, Honduras, Ecuador, Colombia, Perú, Paraguay, México, Panamá, Surinam y Bolivia. Con el apoyo de un equipo de intérpretes, pudimos mantener la traducción simultánea de las presentaciones para los participantes que hablaban tres idiomas diferentes: español, inglés y portugués.

Además, al finalizar el curso, abrimos una convocatoria en la que se invitaba a los participantes a presentar sus ideas de acciones de incidencia, con la posibilidad de obtener un fondo para llevarlas a cabo. Esta idea fue muy bien acogida por los defensores participantes, recibiendo un total de 14 propuestas, las cuales se encuentran en proceso de selección por un comité ad-hoc convocado por la Red de Empoderamiento Jurídico para Latinoamérica.

- Guía de capacitación para defensores y defensoras ambientales sobre el Acuerdo de Escazú

Tras la finalización del “Curso en Línea para Defensores del Medio Ambiente y los Derechos Humanos: Estrategias y Herramientas para la Implementación del Acuerdo de Escazú”, definimos consolidar la experiencia de esta instancia de capacitación en un documento de síntesis. Con el apoyo de Namati y la Red de Empoderamiento Jurídico para Latinoamérica, elaboramos una guía de capacitación sobre el Acuerdo de Escazú dirigido a defensores ambientales, de manera de contar con un recurso que permitiera a defensores y defensoras de toda la región generar espacios de formación en torno al Acuerdo de Escazú, ampliando así el alcance de las herramientas entregadas durante el curso en línea.

El contenido de esta guía para defensores y defensoras incluye una introducción al Acuerdo de Escazú; un capítulo sobre el derecho de acceso a la información ambiental; un capítulo sobre el derecho de acceso a la participación ciudadana; un capítulo sobre el derecho de acceso a la justicia en materia ambiental; un capítulo sobre las medidas de protección para defensores ambientales contenidas en el Acuerdo de Escazú; y un capítulo final para la definición de acciones de incidencia a nivel local para la implementación del Acuerdo de Escazú. Además, la guía incluye anexos con material de apoyo para la realización de las sesiones y un glosario de términos sobre el acceso a la justicia en materia ambiental.

III. Investigación

- Revista Justicia Ambiental XIII

Con el apoyo de la Fundación Heinrich Böll, ONG FIMA publica anualmente la Revista Justicia Ambiental, en la que se reúnen trabajos de destacados abogados, académicos, estudiantes de derecho y otras disciplinas. Este proyecto está destinado a fomentar la actividad académica en torno al análisis doctrinario sobre materias jurídicamente relevantes en el marco del derecho ambiental y los recursos naturales, tales como el derecho de aguas, derecho minero, derecho eléctrico, derecho constitucional, derecho administrativo, cambio climático, etc.

El año 2021 se publicó el decimotercer número de la Revista de Justicia Ambiental. Esta edición se enfocó en el Acuerdo de Escazú y la Constitución Ecológica. El proceso de convocatoria de artículos se realizó a través de las redes sociales de ONG FIMA (Facebook, Instagram y Twitter), además de un anuncio en el sitio web de la organización. La selección de artículos estuvo a cargo de un comité de selección conformado por el Consejo Editorial y un grupo de correctores externos.

Tras la selección y corrección, los artículos seleccionados para formar parte del número XIII de la Revista fueron los siguientes:

1. Acuerdo de Escazú y la negativa chilena a firmar: comentarios en torno a la supuesta autoejecutabilidad del tratado. Eduardo Koning y Javier Velasco.
2. Análisis de las excepciones al derecho de acceso a la información ambiental en el Acuerdo de Escazú y sus diferencias con Chile. Alejandra Silva.
3. La inserción del acuerdo de escazú en el ordenamiento jurídico argentino en materia ambiental- aportes para pensar una gobernanza urbana participativa. Nadia Bressan.
4. Injusticia, reconocimiento y subjetividad jurídica: Las Zonas de Sacrificio ante los Tribunales Ambientales. Francisca Standen y Luciano Gonzalez.
5. Los glaciares y Pascua Lama: auge y declive del primer proyecto desarrollado bajo el tratado de integración y complementación minera entre Chile y Argentina. Leslye Herr Martínez.
6. Seguridad hídrica desde una perspectiva interseccional: elementos para el debate. Macarena Salinas, Paula Acuña, Patricia Retamal, Anahí Urquiza.
7. Tercer Tribunal Ambiental y la legitimación activa de la Municipalidad de Coronel para reclamar en virtud del art. 17 n° 6 de la Ley 20.600. Marco Antonio Rojas Pérez.

Además, formaron parte de esta edición dos artículos elaborados por ONG FIMA:

1. El camino de la transición socioecológica en Chile.
2. Hacia una Constitución Ecológica: cambio climático y nueva Constitución.

La editorial de este número se encomendó a la Dra. Verónica Delgado, abogada chilena, Doctora en Derecho y profesora de Derecho Ambiental de la Universidad de Concepción, mientras que el prólogo quedó en manos del Dr. Marcos Orellana, abogado chileno, experto en derechos humanos y derecho ambiental, quien fue nombrado Relator Especial de la ONU sobre sustancias tóxicas y derechos humanos en agosto de 2020.

Se imprimieron 300 ejemplares, los que fueron distribuidos gratuitamente a ONGs, estudios de abogados, organismos de gobierno, jueces, organizaciones sociales y particulares. Además, la edición del número XIII fue publicada en el sitio web de la Revista Justicia Ambiental, de manera de poder ser descargada gratuitamente por cualquiera que lo necesite².

² Para más información: [Revista Justicia Ambiental](#)

- Estudios, investigaciones y publicaciones

El equipo de Estudios de ONG FIMA, en colaboración con las otras áreas, realiza estudios respecto a diversas temáticas vinculadas al derecho ambiental, derechos humanos, entre otros. Estas investigaciones son insumos fundamentales para nuestro trabajo en los territorios y en los procesos de litigación. Además complementan y aumentan el impacto de nuestras acciones de incidencia pública, enriqueciendo la discusión ambiental nacional e internacional.

Durante 2021, se realizaron múltiples estudios, investigaciones y publicaciones en el marco de diferentes proyectos y junto a diversas organizaciones. Entre los temas que se abordaron se encuentran cambio climático, economía, Acuerdo de Escazú, Constitución Ecológica, acceso a la justicia, gestión ambiental a nivel Municipal, planificación ecológica e instrumentos de ordenamiento territorial, entre otros.

A continuación se mencionan los estudios, investigaciones y publicaciones realizadas durante el año 2021:

“Facultades legales para la gestión ambiental municipal: La experiencia de 24 Municipios de Chile”: Este material, elaborado con el apoyo de la Friedrich Ebert Stiftung y publicado en enero de 2021, busca visibilizar y sistematizar las competencias ambientales municipales e investigar si los gobiernos locales las utilizan.

“Protegiendo la Comunidad, el Medio Ambiente y la Democracia: Manual de Participación Ciudadana en Materia Ambiental”: Este material fue elaborado conjuntamente por el equipo de ONG FIMA, Caritas Chile y con el apoyo de Miseror. El documento busca ser una herramienta de empoderamiento y educación para la ciudadanía, y está enfocado en temáticas medioambientales de participación ciudadana, como el derecho al acceso a la información y la participación en el Sistema de Evaluación Ambiental.

“Planificación Ecológica en Instrumentos de Ordenamiento Territorial de Competencia Municipal”: Este material, elaborado con apoyo de la Fundación Heinrich Böll Stiftung, repasa la urgente necesidad de relacionarnos de una mejor y más natural manera con la naturaleza, teniendo en cuenta a la hora de planificar los crecimientos urbanos y el ordenamiento del espacio geográfico.

“Protección Constitucional del Medio Ambiente: Bases para una Constitución Ecológica. Primera parte: ¿Por qué necesitamos una Constitución Ecológica?”: Este informe, publicado en junio de 2021, explora la necesidad de generar un marco constitucional que avance en la protección del medio ambiente, teniendo en cuenta la actual crisis climática y ecológica y su vinculación con otros derechos fundamentales, como la vida y la salud. Este informe ha sido elaborado con el apoyo de Open Society Foundations.

“La consagración jurídica de un modelo de desarrollo en la constitución de 1980 y sus consecuencias ambientales: reflexiones para la transición ecológica”: Este informe, publicado en agosto de 2021, busca caracterizar y explicar cómo la presente Constitución ha impactado en la visión actual de desarrollo del país, marcada por un modelo económico neoliberal y extractivista, y cómo esto se traduce en una desprotección de la naturaleza.

“Hacia una Constitución Ecológica: repensando la relación entre sociedad y naturaleza”: Este libro, escrito por el Director Ejecutivo de ONG FIMA, Ezio Costa, explora los detalles del concepto de Constitución Ecológica, que se refiere a las normas contenidas en una

Constitución de manera transversal, colocando la protección del medio ambiente como uno de los ejes centrales de la organización social para armonizar las actividades de la sociedad y la naturaleza. El libro fue lanzado el 8 de septiembre de 2021 y fue presentado por Cristina Dorador (bióloga y miembro de la Asamblea Constituyente) y Diego Pardow (abogado y académico).

“Hacia una Constitución Ecológica: Cambio Climático y Nueva Constitución”: Este informe, que fue lanzado en octubre de 2021 con el apoyo de FILE Foundation, pretende mostrar la relevancia de considerar la crisis climática y ecológica en una nueva constitución, intentando contribuir al debate de la Convención Constitucional. Para esto, realiza una revisión sobre el cambio climático en el plano internacional y nacional, para luego proponer la inclusión de un principio de acción climática, un principio de justicia climática y el clima seguro como contenido expreso del derecho a un medio ambiente sano en el contexto de la redacción de una nueva constitución para Chile. Como parte de nuestro trabajo de incidencia, este informe fue entregado a los miembros de la Convención Constitucional.

“El camino de la transición socioecológica en Chile”: Este informe, publicado en noviembre de 2021, viene a entregar propuestas para el desarrollo de un nuevo modelo que esté en línea con los factores socioecológicos del país, transitando así hacia una nueva política económica que considere el bienestar de la comunidad y el medio ambiente.

- Conversatorios y seminarios

ONG FIMA organiza y participa regularmente en diversos paneles y seminarios, que buscan generar espacios de divulgación y discusión sobre temáticas vinculadas al medio ambiente. Durante 2021, varias de estas instancias se enfocaron en la necesidad de contar con una Constitución Ecológica.

Los conversatorios y seminarios desarrollados por ONG FIMA durante el 2021 fueron:

Seminario “Hacia una Constitución Ecológica: Planificación Territorial”: Este seminario, realizado el 14 de enero de 2021 en el marco del proyecto para la promoción de una Constitución Ecológica financiado por Open Society Foundations, contó con exposiciones de Enrique Aliste, Doctor en Geografía y Estudios del Desarrollo, École des Hautes Études en Sciences Sociales, París; Patricia Retamal, Magíster en Estudios de Género y Cultura, Universidad de Chile; Alejandra Precht, Master of Legal Institutions, University of Wisconsin-Madison, e investigadora de CEDEUS; y Maricarmen Tapia, Doctora en Urbanismo, Universidad Politécnica de Cataluña.

Seminario “Hacia una Constitución Ecológica: Nueva Economía”: Tal como el anterior, este seminario se enmarca en la promoción de una Constitución Ecológica. Realizado el 15 de abril de 2021, contó con presentaciones de Carlota Sanz Ruiz, economista y co-fundadora de Doughnut Economics Action Lab; Joseluis Samaniego, economista y director de la división de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL; y Gabriela Cabaña, socióloga y co-fundadora del Centro de Análisis Socioambiental.

Seminario “Crisis ambientales de la industria salmonera: una mirada desde la ciencia y las comunidades”: Este seminario, realizado el 18 de mayo de 2021, fue organizado por ONG FIMA, AIDA y Greenpeace. Contó con la participación de Julián Armijo, doctor en física de la Universidad de París y autor del principal trabajo científico sobre la marea roja en Chiloé; y Yohana Coñuecar, presidenta de la comunidad indígena Admapu Ka Lafquen y apoyo técnico de ECMPO Mañihueico-Huinay.

Conversatorio “Impacto de las parcelaciones en áreas rurales de la provincia de Chiloé”: Este conversatorio, realizado el 28 de julio de 2021, fue organizado en conjunto con CECPAN como inicio de la Campaña #LaParcelaciónDestruyeElTerritorio. El evento contó con la participación de Beatriz Bustos Gallardo, docente del Departamento de Geografía de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile; Jorge Valenzuela Rojas, director de CECPAN; y Cristina Soto Guíneo, miembro de ANAMURI y parte de la Comunidad Indígena Lof Wenul, Chiloé. Además, formó parte del panel el abogado Felipe Pino Zuñiga en representación de ONG FIMA.

Conversatorio “Declaración de Emergencia Climática: necesidad e implicancias”: Este conversatorio se realizó el 23 de agosto 2021 en conjunto con SCAC Magallanes y contó con la exposición de Daniela Droguett, Directora para Magallanes de Wildlife Conservation Society (WCS). El objetivo de esta actividad fue dar a conocer la relevancia de la Declaración de Emergencia Climática y discutir en torno a sus implicancias a nivel político, entregando herramientas de fiscalización, involucramiento y seguimiento ciudadano de esta herramienta de política climática, además de poder replicar y solicitar esta declaratoria en otras instituciones como Municipalidades. Este taller fue realizado gracias al apoyo de la Conservation, Food and Health Foundation.

Conversatorio “Áreas protegidas y ecosistemas frágiles: la amenaza salmonera”: Este conversatorio, realizado el día 24 de agosto de 2021, estuvo dirigido a las comunidades de la región de Aysén y tuvo como objetivo difundir sus visiones y estrategias de trabajo para proteger su entorno y su biodiversidad. Fue organizado en conjunto con las organizaciones AIDA y Greenpeace.

Conversatorio “Una Nueva Constitución para terminar con las Zonas de Sacrificio”: Organizado en conjunto con ChileSustentable y la Coordinadora Despierta Mejillones, este conversatorio online se realizó el 3 de noviembre de 2021 y contó con las intervenciones de Claudia Fuentes, encargada de Proyecto de Descarbonización de ChileSustentable; Doris Zamorano, dirigente social y miembro del Consejo para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS) de Huasco; y Felipe Pino, abogado de ONG FIMA. Este conversatorio se realizó con el apoyo de la European Climate Foundation.

Webinar “Hacia una Constitución Ecológica: Cambio Climático y Nueva Constitución”: Este seminario online, que trató sobre el reconocimiento de la crisis climática en la nueva constitución, se realizó a través de la plataforma Zoom el 2 de diciembre de 2021 con el apoyo de FILE Foundation. Contó con destacados panelistas internacionales, como César Rodríguez-Garavito, Director del Centro de Derechos Humanos y Justicia Global de NYU School of Law y fundador de Climate Litigation Accelerator; Pilar Moraga, profesor del Centro de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile e investigadora del Centro de Ciencia del Clima y Resiliencia (CR2); y Gabriela Burdiles, directora de Proyectos de ONG FIMA.

- Columnas de opinión

Durante 2021, miembros de nuestro equipo visibilizaron las problemáticas socioambientales que abordamos como parte de nuestro quehacer en distintos medios de comunicación. Algunas de las columnas de opinión publicadas durante el año fueron las siguientes:

“El Precio de las Paltas”. Escrita por Ezio Costa, Director Ejecutivo de ONG FIMA y publicada en Cooperativa en enero de 2021. Esta columna aborda los impactos de la producción de paltas en el contexto de crisis climática y la falta de regulación para esta industria.

“El Peligro para los defensores de la tierra”: Escrita por Ezio Costa, Director Ejecutivo de ONG FIMA y publicada en Cooperativa en abril de 2021. Esta columna aborda la situación de desprotección que viven los y las defensores del medioambiente en Chile.

“Humedales urbanos: la importancia de una gestión ambiental y local participativa”: Escrita por Gabriela Burdiles, Directora de Proyectos de ONG FIMA, y publicada en CodexVerde en febrero de 2021, esta columna refiere a la existencia de mecanismos para que los propios municipios impulsen procesos participativos de solicitud y gestión de humedales urbanos, de manera de proteger estos valiosos espacios naturales que existen en las ciudades.

“Medidas para prevenir desastres”: Esta carta a director, escrita por el Director Ejecutivo de ONG FIMA Ezio Costa y publicada en el diario La Tercera en febrero de 2021, refiere a la necesidad urgente de evaluar adecuadamente los riesgos que se desprenden de los eventos meteorológicos extremos en el contexto de la crisis climática.

“Salmoneras”: Carta al director escrita por Gabriela Burdiles, Directora de Proyectos de ONG FIMA, en conjunto con Estefanía González de Greenpeace y Florencia Ortuzar de Aida, y publicada en La Tercera en abril de 2021. En ella, las autoras se refieren a la incompatibilidad de la industria salmonera con las áreas marinas protegidas.

“Rebajar impuesto a los combustibles, una pésima idea”. Escrita por Ezio Costa y publicada en Cooperativa en junio de 2021. En ella aborda el elevado costo ambiental que implica reducir el impuesto a los combustibles en desmedro de otros incentivos que podrían llegar de mucho mejor manera a la sociedad y alivianar el costo de vida.

“Participación y legitimidad de la nueva Constitución”: Escrita por Carolina Palma, del equipo de Incidencia de ONG FIMA, junto a Ezio Costa, Director Ejecutivo, y publicada en el medio El Mostrador en agosto de 2021, esta columna aborda el desafío de la legitimidad del trabajo de la Convención Constitucional, que implica considerar la participación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones del poder constituyente.

“Regiones declaradas en emergencia climática: ¿y ahora qué?”: Escrita por el Director Ejecutivo de ONG FIMA, Ezio Costa, y publicada en Cooperativa en agosto de 2021, esta columna valora las declaraciones de emergencia climática y ambiental realizadas por los gobernadores de Magallanes, Los Lagos y Coquimbo, a la vez que insta al legislativo a incorporar funciones ambientales a los gobiernos regionales.

“Señales de la Convención para garantizar una Constitución Ecológica”: Publicada en El Desconcierto en septiembre de 2021, esta columna de Patricia Araya, coordinadora de Incidencia de ONG FIMA, destaca la intención de que la protección del medioambiente esté presente como un eje fundamental del proceso constituyente durante sus dos primeros meses de funcionamiento.

“Hablemos de justicia intergeneracional: el factor ambiental en la muerte de niños y niñas”: Esta columna, escrita por los abogados de ONG FIMA Macarena Martinic y Felipe Pino y publicada en El Mostrador en octubre de 2021, releva la necesidad de incorporar el principio de equidad intergeneracional, es decir, la manifestación de la interdependencia de cuidados entre seres humanos y en tanto seres pertenecientes a un medio ambiente del cual dependemos para nuestra subsistencia, en la nueva Constitución.

“Justicia intergeneracional como condición para el desarrollo sostenible: la responsabilidad que no podemos omitir”: Escrita por Macarena Martinic y Felipe Pino, abogados de ONG FIMA, y

publicada en No es Menor en octubre de 2021, esta columna aborda la importancia de abordar la crisis climática no sólo desde la perspectiva de quienes habitamos actualmente el planeta, sino que incorporando a las generaciones futuras.

“Derechos humanos para la incorporación del cambio climático en la Nueva Constitución”: Esta columna de Ezio Costa, Director Ejecutivo de ONG FIMA, fue publicada en La Tercera en octubre de 2021 y aborda la manera en que los efectos que la crisis climática impactan el goce de los derechos humanos. Sugiere, por lo tanto, adaptar las instituciones a la nueva realidad ambiental y climática en la nueva Constitución.

“El derecho de vuelta a las personas y en defensa del medio ambiente”: Esta columna de Antonia Berríos, abogada de ONG FIMA, fue publicada en Plataforma Costera en octubre de 2021. En ella se argumenta que, para que el derecho opere como una verdadera herramienta de justicia, es necesario que sus normas sean conocidas y validadas por todos, y que quienes somos regulados por ellas nos las apropiemos, exigiendo su cumplimiento y comprometiéndonos con él.

“Transición energética, pero ¿a qué costo?”: Escrita por Felipe Pino y Violeta Rabi, Coordinadores Proyecto Transición Justa en Latinoamérica, y publicada en el medio El Desconcierto en noviembre de 2021, esta columna refiere a la necesidad de descarbonizar la matriz eléctrica incorporando nociones de protección a los derechos humanos, participación ciudadana efectiva en la toma de decisiones, y reparación de los daños socioambientales provocados después de años de contaminación.

“Balance de la COP26: Una decisión insuficiente para la justicia climática”: Esta columna, escrita por Gabriela Burdiles, Directora de Proyectos de ONG FIMA, y publicada en CodexVerde en noviembre de 2021, hace un repaso por lo que fue la 26° conferencia de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26), realizada en Glasgow entre el 31 de octubre y el 12 de noviembre de 2021.

“Mayores esperanzas en el plano local”: Esta columna, escrita por el Director Ejecutivo de ONG FIMA, Ezio Costa, y publicada en el diario La Tercera en noviembre de 2021, refiere a la necesidad de aumentar los compromisos a nivel de cada gobierno ante la dificultad de alcanzar grandes consensos a nivel global.

“Desarrollo y protección ambiental”: Escrita por Ezio Costa, Director Ejecutivo de ONG FIMA, y publicada en el diario La Tercera en noviembre de 2021, esta columna responde a la supuesta oposición entre protección ambiental y desarrollo, argumentando que el desarrollo no se puede medir exclusivamente atendiendo a la variable del crecimiento, y que tampoco se puede pretender que ese crecimiento sea a costa de la destrucción de nuestro patrimonio común.

“La incompatibilidad de la salmonicultura con los fines de conservación”: Escrita por Macarena Martinic, abogada de ONG FIMA, y publicada en Salmonexpert en diciembre de 2021, esta columna aborda la necesidad de frenar la expansión de la salmonicultura en áreas protegidas. Sin perjuicio de ello, es imperativo que aquellos proyectos que se encuentran fuera de áreas protegidas cumplan con las exigencias mínimas de evaluación ambiental, incluyendo procesos de participación ciudadana y de consulta indígena.

- Podcasts

En un esfuerzo por ampliar el alcance de nuestro trabajo de difusión sobre la necesidad de una Constitución Ecológica, desde 2020, ONG FIMA ha elaborado una serie de podcasts llamada “Hacia una Constitución Ecológica”³. Esta serie se puede encontrar en plataformas como Spotify y YouTube y consta de entrevistas a distintos académicos y activistas sobre cómo afrontar la crisis climática y dar una mayor protección al medio ambiente a través de la nueva constitución.

A continuación mencionamos los capítulos del podcast elaborados y publicados durante 2021:

“Valorando el patrimonio cultural y ambiental”: En este capítulo, conversamos con la defensora ambiental Gabriela Simonetti sobre la construcción de identidades a raíz de las dinámicas que posee cada uno de los territorios. Además, discutimos la necesidad de generar una mejor regulación del territorio y de las actividades que se desarrollan en él que recoja las interacciones sociales y ecológicas que lo conforman.

“Nueva economía”: En este capítulo, conversamos con la economista Annie Dufey sobre cómo se aborda la preocupación por el medio ambiente y la explotación de los recursos naturales desde la economía. La experta nos entrega algunos conceptos claves para pensar en una nueva forma de relacionarse con la naturaleza desde la economía.

“Protección constitucional de los océanos y costas”: En este capítulo, la investigadora del Centro de Derecho del Mar Rocío Parra nos cuenta sobre el estado de los océanos y las costas en Chile, y cómo la incorporación de nuevas concepciones e instituciones en la Constitución podría permitirnos avanzar en su protección.

“Transición justa en Latinoamérica”: En este capítulo, la investigadora Tania Ricaldi nos explica qué es la transición justa y por qué es tan importante para Latinoamérica. Abordamos también cuáles son los desafíos que este concepto nos plantea de cada al proceso constituyente.

“Descentralización y justicia territorial”: En este capítulo, conversamos con Carolina Vilches, geógrafa, activista y política, sobre la descentralización y su importancia para avanzar en una mayor justicia en los territorios de Chile, en la cual se considere la participación ciudadana como uno de sus principales ejes.

“La naturaleza para la sostenibilidad de la vida”: En este capítulo, la bióloga y ecóloga Bárbara Saavedra nos cuenta qué debiésemos entender como naturaleza desde la perspectiva de las ciencias naturales; sobre la relación de ésta con el desarrollo humano y su importante rol para la sostenibilidad de la vida.

“Valorando la naturaleza”: Conversamos con Sara Larraín, directora de Chile Sustentable, sobre el valor intrínseco de la naturaleza y cómo esto se contrapone con el valor que los humanos le entregamos.

“¿Qué derechos tiene la naturaleza?”: Natalia Greene, vicepresidente de CEDENMA y fundadora de la Alianza Global por los Derechos de la Naturaleza, nos cuenta la experiencia de Ecuador en la redacción de una nueva Constitución y cómo consagraron en ella, de forma inédita, los derechos de la naturaleza.

- Pasantías nacionales e internacionales

³ Disponible en: [#HaciaUnaConstituciónEcológica | Podcast on Spotify](#)

ONG FIMA desarrolla un programa de pasantías nacionales e internacionales desde los inicios de la organización. Este programa consiste en recibir a personas interesadas que desean trabajar ad-honorem en temas medioambientales para que realicen investigaciones legales o científicas, trabajos administrativos, de difusión y/o apoyo en terreno.

En el área de pasantías nacionales, se recibieron 33 pasantes de diversas disciplinas, incluyendo Derecho, Biología Marina, Medicina Veterinaria, Biología Ambiental, Química Ambiental y Biotecnología. Los pasantes seleccionados realizaron sus funciones con gran entusiasmo y significaron un gran aporte para la institución, apoyando las labores de los distintos equipos de la organización.

Durante el año 2021, las pasantías internacionales se suspendieron temporalmente por la crisis sanitaria. Sin embargo, esperamos que se puedan retomar a partir de 2022.

IV. Difusión e incidencia pública

- Participación en el Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Evaluación Ambiental

Desde julio de 2012, ONG FIMA es miembro del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). Este Consejo constituye una instancia de participación ciudadana de carácter consultivo que tiene por función absolver las dudas y consultas que formule el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental; analizar propuestas generales de mejoramiento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; y presentar y discutir propuestas generales que tiendan a mejorar y promover la participación ciudadana en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

- Campaña para la firma y ratificación del Acuerdo de Escazú

Desde 2014, ONG FIMA ha participado activamente del proceso de negociación y ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, también conocido como Acuerdo de Escazú.

El año 2019 iniciamos una campaña comunicacional, en alianza con organizaciones chilenas y extranjeras, para cambiar esta decisión del Gobierno y difundir la importancia de que los países no firmantes se hagan parte de este Convenio.

Durante el año 2021, continuamos trabajando en las campañas de incidencia pública “#EscazúAhora” y “#ChileNecesitaEscazú”, a través de las cuales se publicó contenido informativo en redes sociales y medios de comunicación. Parte de este contenido se desprende del informe “Acceso a la Justicia en Latinoamérica durante la pandemia de COVID-19”, lanzado durante 2020.

Sin embargo, dado que el presidente Sebastián Piñera ya había expresado su decisión de no firmar el Acuerdo de Escazú, durante 2021 se prioriza la realización de actividades para la concientización y promoción de los derechos de acceso, tanto a nivel nacional como internacional. Lo anterior, sin perjuicio de que se mantuvo el seguimiento y la campaña comunicacional en torno a la relevancia de la firma del tratado.

Además, en septiembre del 2021 se realizó una campaña digital titulada “No es un hecho aislado” en la cual se mostraba en imágenes, historias de amenazas y amedrentamientos sufridos por defensores y defensoras ambientales en Chile. El objetivo fue sensibilizar en relación a la necesidad de firmar el Acuerdo de Escazú.

- Participación en la Mesa Ciudadana sobre Cambio Climático

A fines del mes de agosto de 2014 se conformó la Mesa Ciudadana sobre Cambio Climático, instancia en la que participan organizaciones de la sociedad civil chilena y cuya misión es tener un rol activo y propositivo en relación a las negociaciones internacionales y compromisos suscritos por Chile en materia climática.

Nuestra principal función en esta plataforma es monitorear el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Chile en materia de reducción de emisiones y adaptación desde la firma del Acuerdo de París en 2015, y promover que el gobierno suscriba compromisos más ambiciosos para sus contribuciones nacionales.

Durante el año 2021, trabajamos activamente como parte de esta instancia realizando un seguimiento legislativo a los avances en torno al proyecto de Ley Marco sobre Cambio Climático, que incluiría medidas relativas a enfrentar la crisis climática. Para estos efectos, trabajamos en conjunto con

parlamentarios y demás organizaciones participantes para desarrollar observaciones que sirvieran como base a las indicaciones del proceso legislativo.

- Participación y coordinación de la Sociedad Civil por la Acción Climática

La Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC) se constituyó de manera coyuntural el año 2019 para organizar a la ciudadanía chilena e internacional de cara a la COP 25, que sería presidida por Chile y que, inicialmente, se efectuaría en el país. La articulación social de SCAC se ha mantenido en el tiempo, conservando su espíritu inicial, pero renovando los desafíos año a año.

Durante 2021, ONG FIMA continuó participando activamente en la coordinación de la plataforma SCAC. Además, miembros de nuestro equipo se involucraron en la Comisión de Constitución, que se dedicó a fortalecer la campaña por una Constitución Ecológica. Así, desde la Comisión de Constitución de SCAC se levantaron dos iniciativas populares constituyentes, con propuestas de articulados en torno a temas como derechos de la naturaleza, bienes comunes naturales, el principio del buen vivir, el principio de democracia ambiental, entre otros.

- Talleres para candidatos constituyentes

Entre el 2 y el 24 de febrero de 2021 desarrollamos una serie de talleres llamados “¿Cómo redactar una Constitución Ecológica?”, destinados a candidatos a miembros de la Convención Constitucional. Las jornadas se centraron en la formación sobre cuestiones medioambientales, con el fin de proporcionar a las candidaturas las herramientas jurídicas y argumentativas necesarias para redactar una Constitución Ecológica, así como apoyarlos en la tarea de reforzar sus programas medioambientales y resolver problemas de aplicación.

En estos talleres se abordaron temas como los fundamentos de una Constitución Ecológica (incluyendo el reconocimiento de la naturaleza por su valor intrínseco, la distribución del poder y los derechos humanos ambientales); la justicia ambiental como dimensión de la justicia social; los límites del derecho de propiedad y la libertad económica; y la naturaleza como titular de derechos, entre otros.

En total, desarrollamos 5 talleres divididos según distritos.

- Propuesta de Iniciativa Popular de Norma para la Convención Constitucional

Durante 2021, la Convención Constitucional implementó un inédito mecanismo de democracia directa que consistió en la habilitación de una plataforma que posibilitó que cualquier persona u organización elaborara y propusiera sus propias iniciativas de norma. Estas Iniciativas Populares de Norma podían recibir apoyo de la ciudadanía y ser discutidas y votadas, en caso de recibir los 15 mil apoyos necesarios, en alguna de las comisiones temáticas de la Convención.

Este proceso, del que participaron más de 980 mil personas, concluyó con un total de 77 normas populares que obtuvieron el total de apoyos necesarios para ser discutidos en la Convención. Una de las propuestas seleccionadas fue la Iniciativa Popular de Norma n° 45658, “Una Constitución Ecológica para enfrentar la crisis climática”, elaborada por SCAC. El objetivo de esta iniciativa es la incorporación de un enfoque ecológico que sea transversal en la nueva Constitución, de manera de transformarla en un instrumento que permita hacer frente a la crisis climática actual.

De esta manera, la visibilización de la demanda por una Constitución Ecológica por parte de la SCAC y sus organizaciones asociadas posiciona a SCAC como un actor referente en materia de articulación ciudadana y política del ambientalismo en Chile.

Desde ONG FIMA tuvimos un rol activo tanto en la redacción de esta propuesta como en su difusión para conseguir las 15 mil firmas necesarias para que fuera considerada por la Convención Constitucional.

- Ejecución de compromisos climáticos para el Quinto Plan de Gobierno Abierto

La Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership) es una iniciativa internacional voluntaria que promueve el gobierno abierto, dar más poder a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y utilizar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza. Los países, al hacerse parte, deben desarrollar un Plan de Acción Nacional en Gobierno Abierto cada dos años, a través de un proceso multilateral, abierto y participativo. Chile es parte de la alianza desde el año 2011 y cuenta con cinco Planes de Acción, en donde el Quinto Plan establece los compromisos para el periodo 2020-2022.

En este contexto, surge un proyecto con la organización World Resource Institute (WRI) que buscó impulsar mayores compromisos ambientales y climáticos durante la elaboración del nuevo plan de Chile. Así, en agosto del 2020 nos involucramos en el proceso de participación ciudadana del quinto Plan de Acción con el fin de incidir para que se levantaran propuestas climáticas. Para ello, elaboramos y presentamos un documento con tres compromisos concretos:

- Desagregación de datos climáticos
- Sistema unificado de información climática
- Transparencia del gasto público en cambio climático

Posteriormente, a partir de una serie de mesas abiertas a nivel nacional y regional, la sociedad civil participante priorizó las propuestas enviadas por las distintas organizaciones. En este proceso, se constató que ONG FIMA había sido la única organización que había presentado propuestas de compromisos de carácter ambiental y climático, y, asimismo, el compromiso asociado a la transparencia del gasto público quedó dentro de las tres medidas más priorizadas por las y los participantes de las mesas.

Frente a ello, con la ayuda de la Secretaría para la Transparencia del MINSEGPRES, el Ministerio del Medio Ambiente accedió a incorporar el compromiso N°6 del actual Quinto Plan de Acción de OGP de Chile, titulado “Sistema de clasificación, medición y reporte de inversión en acción climática”. En lo particular, el MMA se comprometió a elaborar un proceso participativo para la actualización del Reporte de Sustentabilidad asociado al Plan “Paso a Paso Chile se recupera”, con el fin de someter a evaluación y retroalimentación las metodologías utilizadas en el cálculo del compromiso de sustentabilidad de la reactivación económica (al menos un 30% de proyectos sustentables del eje de inversión pública).

En cumplimiento de lo anterior, el MMA, con la colaboración de ONG FIMA, convocó a una Mesa de Trabajo conformada por representantes del sector público, privado y la sociedad civil. Entre las instituciones y organizaciones asistentes estuvieron, el Ministerio de Hacienda, SUBDERE, Ministerio de Obras Públicas, MINSEGPRES, Banco Interamericano de Desarrollo, SOFOFA, Banco Mundial, GIZ, NIM, AIDA, WWF, SCAC, CR2, CEPAL, entre otras. Dicha Mesa de Trabajo se reunió tres veces en diciembre de 2021, en donde los actores pudieron compartir sus apreciaciones y retroalimentaciones sobre el Reporte de Sustentabilidad presentado por el MMA.

A la fecha, nos encontramos a la espera del envío del nuevo Reporte de Sustentabilidad del Ministerio del Medio Ambiente, y en conversaciones para agendar una segunda parte del compromiso de Gobierno Abierto, que pueda proponer ciertas recomendaciones para el reporte de sustentabilidad que deberá hacer el Ministerio de Hacienda en el cumplimiento de lo establecido en la futura Ley de Cambio Climático.

- Proyecto Transición Justa en Latinoamérica (TJLA)

En el marco de un proyecto con Climate Justice Resilience Fund, junto a las organizaciones CEUS y CERES, durante el 2020 impulsamos un proyecto para buscar proponer una interpretación del concepto de Transición Justa desde una perspectiva latinoamericana, basada en los principios de la Justicia Climática e incorporando enfoques de carácter interseccional, intercultural e intergeneracional.

Para ello, las organizaciones coordinadoras llevaron a cabo un proceso de investigación participativo, con actores de Chile, Argentina, Perú y Bolivia, con el fin de evaluar el uso y entendimiento del concepto en la región, así como de generar un entendimiento colectivo del mismo, en particular para aquellos actores víctima de los impactos de la generación de energía a través de combustibles fósiles, así como para aquellos en donde, los procesos de transición energética desregulada o poco planificada están generando impactos territoriales o vulnerando derechos humanos. En ese sentido, se realizaron webinarios y una serie de 4 talleres digitales, logrando más de 400 asistencias totales a lo largo del proceso, y reuniendo un “consejo regional” de organizaciones de los países seleccionados”.

Así, a partir del contenido e información reunida en la fase de investigación y deliberación, las organizaciones coordinadoras y el equipo de trabajo contratado elaboraron el informe “Transición Justa en Latinoamérica: De la transición a la transformación”. En él, se propone no solo una definición del concepto de transición justa para Latinoamérica, sino también una serie de principios que una transición justa debiera cumplir en nuestra región, en miras a convertirse en una herramienta para avanzar hacia una justicia climática. Asimismo, se generaron acciones de difusión e incidencia respecto del contenido de dicho informe, llevando a cabo webinarios con algunos de los exponentes más notorios en la materia como Pablo Bertinat, Tania Ricaldo, entre otros; un Mapa Colaborativo de Transición Justa, y otras herramientas y recursos digitales⁴ pensados especialmente para nutrir las discusiones y demandas de las organizaciones de la sociedad civil latinoamericana.

Actualmente, se proyecta la continuación del trabajo realizado durante el año 2021, profundizando la investigación y campaña por una transición justa en la región, sumando nuevas organizaciones al equipo de trabajo de TJLA y al Consejo Regional asociado al proyecto, ampliando el campo de estudio a otros países de Latinoamérica.

- Campaña por una Constitución Ecológica

La campaña para promover una Constitución Ecológica fue parte importante del trabajo de ONG FIMA durante 2021.

Desde que se abrió la oportunidad real de tener un nuevo texto constitucional, como organización nos propusimos incidir para que este se hiciera cargo del contexto de crisis climática y ecológica en el que estamos.

De esta manera, iniciamos una campaña para difundir entre el público general la relevancia de una Constitución que incorpore la dimensión ecológica e instalar esta necesidad en el debate, tanto a nivel político como ciudadano. Desde ONG FIMA generamos y publicamos contenido relacionado a la Constitución Ecológica en diversos formatos para alcanzar todo tipo de públicos, para esto utilizamos plataformas digitales como : Instagram⁵, Twitter⁶, Tik Tok⁷ y una página web⁸.

⁴ Más información en: [Transición Justa en Latinoamérica](#)

⁵ Más información en: [ConstituciónEcológica \(@constitucionecologica\) • Instagram photos and videos](#)

⁶ Más información en: [Constitución Ecológica \(@ConstEcologica\) / Twitter](#)

⁷ Más información en: [Discover constitucionecologica 's popular videos | TikTok](#)

⁸ Más información en: [Constitución Ecológica](#)

A esto se sumó también la realización de dos intervenciones, una en el parque forestal y la otra en la playa El Sol en Viña del Mar, en las que con la obra del artista Daniel Reyes, quien creó una estructura de letras de hielo con la palabra Chile, buscamos sensibilizar sobre el impacto de la crisis climática y ecológica y la necesidad urgente de tener una constitución ecológica.

Asimismo, generamos diversos espacios para la deliberación sobre las diferentes formas en que una nueva Constitución puede proteger el medio ambiente entre activistas, académicos y la sociedad civil organizada, además de participar activamente en las discusiones ambientales que se dieron en el seno de distintas comisiones temáticas de la Convención Constituyente en el proceso de redacción de la nueva Constitución.

- Municipio Verde

El Compromiso Municipio Verde para candidaturas municipales fue un proyecto ejecutado con el apoyo de Friedrich Ebert Stiftung entre los meses de febrero y mayo de 2021. Consistió en la formulación de un compromiso de 10 puntos para que los Municipios pudieran usar todas sus facultades ambientales en su gestión, además de la realización de talleres sobre la implementación de las medidas del compromiso.

El compromiso Municipio Verde fue difundido entre candidaturas a los municipios de las 354 comunas de Chile. Finalmente, 106 candidatos/as municipales a nivel nacional adscribieron al compromiso, de los cuales 21 fueron electos en las elecciones municipales del 15 y 16 de mayo de 2021. Geográficamente se distribuyen desde la región de Valparaíso hasta la Región de Aysén, con una alta concentración en comunas de las regiones de Valparaíso, Metropolitana y Ñuble:

- Casablanca: Francisco Javier Riquelme López (Revolución Democrática)
- Concón: Freddy Antonio Ramírez Villalobos (Independiente)
- La Ligua: Patricio Daniel Pallares Valenzuela (Independiente)
- Quilpué: Valeria Andrea Melipillán Figueroa (Convergencia Social)
- Villa Alemana: Javiera Toledo Muñoz (Independiente)
- Viña del Mar: Macarena Carolina Ripamonti Serrano (Revolución Democrática)
- Macul: Gonzalo Montoya Riquelme (Independiente)
- Maipú: Tomás Vodanovic Escudero (Revolución Democrática)
- Melipilla: Lorena Catalina Olavarría Baeza (Convergencia Social)
- Ñuñoa: Cristina Emilia Ríos Saavedra (Revolución Democrática)
- Santiago: Iraci Luiza Hassler Jacob (Partido Comunista)
- Mostazal: Santiago Aquiles Gárate Espinoza (Independiente)
- Rancagua: Juan Ramón Godoy Muñoz (Partido Socialista)
- Constitución: Fabián Manuel Pérez Herrera (Partido Radical)
- San Clemente: María Inés Sepúlveda Fuentes (Independiente)
- San Carlos: Williams Gastón Suazo Soto (Partido Socialista)
- San Ignacio: César Figueroa Betancourt (Independiente)
- Curanilahue: Alejandra Burgos Bizama (Independiente)
- Valdivia: Carla Amtmann Fecci (Revolución Democrática)
- Puerto Varas: Tomás Gárate Silva (Independiente)
- Coyhaique: Carlos Gatica Villegas (Democracia Cristiana)

Durante el 2do semestre de 2021, se extendió la invitación a sumarse a nuevas Municipalidades, con los que el total de firmantes actuales del Compromiso Municipio Verde asciende a casi 30.

Por último, en noviembre de 2021 se realizó el Encuentro de Municipios Verdes, en que se convocó a todos los alcaldes y equipos ambientales de las Municipalidades firmantes. Durante esta jornada, se

difundió el informe “Facultades legales para la gestión ambiental municipal”, que recoge la experiencia de 24 Municipios de Chile en torno a la utilización y regulación de sus competencias en materia ambiental.

Alianzas

Para potenciar nuestra labor y la cooperación en diferentes iniciativas, ONG FIMA mantiene una serie de alianzas con distintas organizaciones y centros de estudios, tanto nacionales como internacionales. Además, ONG FIMA forma parte de importantes redes internacionales, tales como Environmental Law Alliance Worldwide (E-LAW); Asociación Interamericana de Defensa Ambiental (AIDA); The Access Initiative (TAI); Namati; Red Latinoamericana de Empoderamiento Jurídico; y Climate Action Network Latinoamérica (CANLA). La profundización de estas alianzas, además de la permanente búsqueda de nuevos aliados estratégicos, nos permite llevar a cabo trabajos colaborativos que incrementan el impacto de nuestras acciones de incidencia y empoderamiento.

I. Nacionales

- Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC)

SCAC es una coalición que se originó el año 2019 y que reúne a más de 100 organizaciones del mundo ambiental, movimientos territoriales, colegios profesionales, sindicatos, organizaciones políticas y académicas.

El principal objetivo de la plataforma es trabajar en la generación de conciencia sobre la emergencia climática, mostrar soluciones alternativas y alertar sobre aquellas propuestas que no son suficientes para mejorar la relación entre la humanidad y el medio ambiente.

El año 2021 continuamos nuestro trabajo en el rol de Secretaría Técnica de la coalición, lo que implica la planificación y moderación de las Asambleas de Coordinación Interna y la gestión de actividades de incidencia en el marco de la discusión constitucional.

- Waterkeeper Alliance

La Alianza Waterkeeper se encarga de velar por la protección de las aguas mediante el cumplimiento de las leyes, responder a las quejas de los ciudadanos e identificar los problemas que afecten a la cuenca hidrográfica bajo su protección. El 25 de junio del 2008 se aprobó la integración de Chile a su organización con el proyecto Maule Itata Coastkeeper.

El proyecto Maule Itata CoastKeeper considera cuidar las aguas costeras desde Constitución (región del Maule) hasta Cobquecura (región del Biobío), así como el fortalecimiento de los derechos civiles y ambientales de los habitantes de este sector.

El proyecto comenzó a operar en diciembre de 2008, a cargo del vigilante Rodrigo De La O. Desde entonces, hemos trabajado con la organización entregando apoyo y asistencia jurídica, pero también como patrocinador fiscal en los procesos de postulación de sus proyectos con organizaciones internacionales.

- Red por los Ríos Libres

La Red por los Ríos Libres es una plataforma de diálogo entre diversos actores y organizaciones territoriales para compartir experiencias y generar apoyo en la defensa de los ríos y territorios. Se conforma el año 2016 producto de la preocupación de organizaciones, líderes ambientales, comunidades y agrupaciones locales ante las amenazas que enfrentan los ríos de nuestro país.

Desde 2017, ONG FIMA ha participado activamente en las comisiones y encuentros de la Red. Entre los días 10 y 12 de diciembre de 2021, miembros de nuestro equipo participaron en el encuentro de

habitantes, ciudadanos/as y organizaciones integrantes de la Red por los Ríos Libres en la ciudad de Curacautín, región de la Araucanía. Durante este encuentro, participamos de la elaboración de una propuesta de norma presentada por César Uribe, Convencional Constituyente y miembro de la Red.

Actualmente, ONG FIMA forma parte del grupo de coordinación de la Red.

- Registro de organizaciones de la sociedad civil del INDH

El registro de organizaciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)⁹ es un registro público de instituciones de la sociedad civil vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos en Chile. ONG FIMA forma parte de este registro, siendo una de las seis organizaciones que trabajan temas de medio ambiente.

- Patagonia sin Represas

Patagonia sin Represas es una campaña de oposición a los megaproyectos hidroeléctricos que se pretenden llevar a cabo en la Patagonia Chilena, ignorando que una parte considerable de sus ecosistemas más espectaculares y extraordinarios se encuentran en su sector occidental, es decir, en territorio chileno. La campaña incluye ensayos, propuestas y reflexiones sobre los principales problemas que ha sufrido la Patagonia Chilena en su pasado reciente y los que amenazan su futuro. También se presentan ideas y alternativas respecto de opciones de desarrollo para esta macro bio región, que tienen como ejes, el respeto a la integridad ambiental de su naturaleza y a su identidad cultural.

- Chao Carbón

Chao Carbón es una coalición ciudadana de organizaciones socioambientales de todo el país, que tiene por objetivo lograr el cierre de las centrales termoeléctricas a carbón antes del año 2030, considerando el cierre urgente de las centrales a carbón más obsoletas de la matriz energética de Chile. ONG FIMA es parte de esta coalición desde sus inicios, junto con organizaciones de escala nacional como Chile Sustentable, Greenpeace, Terram, Defensoría Ambiental, Oceana, Chao Pesca, así como con organizaciones territoriales de las zonas más afectadas por la quema de combustibles fósiles en el país. La coalición ha tenido un rol protagónico en las campañas para el término de las zonas de sacrificio, y la aceleración y calendarización del Plan de Descarbonización al 2040.

II. Internacionales

- Environmental Law Alliance Worldwide (E-LAW)

La Environmental Law Alliance Worldwide, o Alianza Mundial de Derecho Ambiental, es una organización fundada en 1989 y formada por 300 estudios jurídicos y científicos de más de 60 países. Su objetivo es proporcionar a abogados locales de interés público, junto a científicos y técnicos, el entrenamiento y recursos necesarios para la protección del medio ambiente en sus comunidades, a través del uso de la Ley. ONG FIMA es su representante oficial en Chile desde el año 2000.

- Asociación Interamericana de Defensa Ambiental (AIDA)

La Asociación Interamericana de Defensa Ambiental fue fundada en 1996 en un esfuerzo mancomunado de ONGs americanas, con el fin de fortalecer la capacidad de todos y cada uno de sus miembros para enfrentar la grave amenaza ambiental que las actividades económicas y la extracción

⁹ Disponible en: [Registro de organizaciones – INDH](#)

de recursos naturales desenfrenada representan en la región. Como organización, busca la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental a nivel nacional e internacional, y promueve los mecanismos de participación ciudadana necesarios para asegurar la efectividad de las normas.

- The Access Initiative (TAI)

The Access Initiative, o Iniciativa de Acceso, es una red global de organizaciones de la sociedad civil dedicada a mejorar el acceso de la ciudadanía a la toma de decisiones sobre asuntos ambientales fortaleciendo el cumplimiento de las políticas y legislación ambiental. ONG FIMA es socia de esta red desde 2012¹⁰. Además, dentro de la red se gestó un grupo de trabajo sobre el Acuerdo de Escazú, del que ONG FIMA participa.

- Red Latinoamericana de Empoderamiento Jurídico

La Red de Empoderamiento Jurídico, de la cual Namati es convocante, es una comunidad que reúne alrededor de 10000 personas y 2000 organizaciones de 160 países que trabajan por el acceso a la justicia en todo el mundo junto a comunidades y grupos vulnerabilizados. Su principal objetivo es entregar a las personas y comunidades la capacidad de comprender y usar la ley. La red tiene cuatro líneas de trabajo: protección de tierras comunitarias, justicia ambiental, asegurar los derechos de la ciudadanía, y derecho a la salud.

Actualmente está conformada por más de mil organizaciones de todo el mundo, que trabajan para llevar la justicia a todas partes.

Desde el año 2017, la red tiene una agenda específica para Latinoamérica, abordando las necesidades y prioridades de los miembros de la región. En junio de 2017, ONG FIMA se hizo parte de la Red Latinoamericana de Empoderamiento Jurídico junto a organizaciones de la sociedad civil provenientes de trece países de Latinoamérica, con el objetivo de intercambiar experiencias, estrategias, realizar actividades en conjunto y fortalecer los derechos humanos y el acceso a la justicia en la región.

Durante 2021, participamos activamente en webinars y actividades convocadas por la red. Además, formamos parte del equipo organizador del “Curso en línea para Defensores del Medio Ambiente y de los Derechos Humanos: Estrategias y herramientas para la implementación del Acuerdo de Escazú”, que reunió a más de 20 defensores ambientales de Latinoamérica y El Caribe.

- Climate Action Network Latinoamérica (CANLA)

La Climate Action Network (CAN), o Red de Acción Climática, es una plataforma que reúne a más de 1300 organizaciones de la sociedad civil provenientes de más de 130 países del mundo, que trabajan promoviendo acciones individuales y del gobierno para limitar los efectos que genera el cambio climático. Para lograr sus objetivos, CAN trabaja a través de plataformas regionales, siendo la red de Latinoamérica (CANLA) una de ellas.

Durante 2021, ONG FIMA se ha encargado de la coordinación del grupo de Ecosistemas y Derechos Humanos de la red. Dentro de las funciones de este rol se encuentran la promoción de la articulación y alineamiento de las organizaciones que forman parte de la red de cara a los procesos de negociación de la CMNUCC y la acción climática global tanto en procesos globales como nacionales.

¹⁰ Disponible en: [Partners | The Access Initiative](#)

Situación financiera

El financiamiento de ONG FIMA durante los últimos años ha sido continuo y sostenible. Durante 2021, se obtuvieron fondos para financiar todas las áreas alcanzando un presupuesto total de \$375.542.949, proveniente principalmente de adjudicaciones de fondos de organizaciones internacionales y la firma de contratos por asesorías compatibles con los objetivos de la organización, y en menor medida de aportes de socios.

Complementariamente, en 2021 centramos nuestro trabajo en contribuir a la discusión constitucional que se está dando en Chile. En el marco de esta labor, recibimos apoyo financiero de varios organismos internacionales para financiar actividades de investigación, empoderamiento ciudadano e incidencia pública.

Del total de los ingresos, el 80,01% proviene de la adjudicación de fondos. Las principales organizaciones internacionales donatarias durante el año 2021 fueron Open Society Foundation, Marisla, Full Circle, FILE, Conservation, Food and Health Foundation, Weeden Foundation, Heinrich Böll Stiftung y Friedrich Ebert Stiftung.

Por otro lado, los gastos durante el año 2021 fueron de \$382.409.915, de los cuales un 79,64% corresponde a remuneraciones y honorarios.